

Guía Médica **Plan Colina** Exclusivo



ISSN 2145-7905 | RES. 2044 de Diciembre de 1992

 COL MÉDICA

1. Presentación

Contar con usted y su familia es motivo de orgullo. Por eso, Colmédica se compromete a trabajar día a día por su bienestar, mejorando su calidad de vida y brindándole un servicio oportuno y eficiente. La responsabilidad e integridad de nuestro capital humano garantizan la excelencia en la calidad de nuestros servicios; brindarles la seguridad y tranquilidad que usted y los suyos se merecen, es nuestro compromiso. Gracias por habernos elegido como su empresa de medicina prepagada. Esta guía es un anexo a su contrato de medicina prepagada; en ella encontrará orientación para acceder a los servicios de su plan *Colina Exclusivo*. Manténgala siempre al alcance de todos los miembros de su familia.

Recuerde que Colmédica gestiona la prestación de los servicios médicos cubiertos por su contrato de medicina prepagada, y para ello cuenta con una red de prestadores de servicios de alta calidad profesional y

científica, incluyendo médicos, otros profesionales de la salud, instituciones tanto clínicas como diagnósticas y los Centros Médicos Colmédica.

Ámbito de prestación

Cobertura del plan: Bogotá.

Visión

Ser reconocida como la compañía de salud más confiable en Colombia por la excelencia y calidad de sus servicios, sus productos y su solidez financiera.

Misión

Ayudar a las personas a llevar vidas más saludables y colaborar para que el sistema de salud funcione mejor para todos.



2. Modelo de Servicio

Cn Colmédica tenemos como principio básico el trabajo en equipo a fin de que todos los procesos que tenemos dispuestos para la atención de nuestros usuarios, garanticen un servicio ágil, eficiente y oportuno.

Nuestro modelo de servicio parte de una cultura de atención óptima y oportuna, que se logra a través de la satisfacción de todos los clientes y de sus necesidades particulares.

Con sello personal

El usuario Colmédica cuenta con un servicio de calidad. Nuestro interés genuino por su bienestar ha llevado a la compañía a implementar una red de mecanismos que le permiten acompañarlo antes, durante y después de que algo pueda afectar su ritmo de vida. En Colmédica nuestros usuarios tienen a su disposición una empresa que les hace la vida más fácil, gracias a un trabajo sinérgico multidisciplinario que hace posible que los procesos y servicios sean rápidos y efectivos. De acuerdo con la estrategia de cultura del servicio, las buenas prácticas son la filosofía de todo el personal que conforma Colmédica; es un estilo de vida que cada funcionario implementa dentro de su quehacer diario, y que constituye un verdadero derrotero personal que ha consolidado un equipo médico y administrativo siempre dispuesto a servir con respeto, amabilidad y diligencia.

A la vanguardia del mundo

La era digital ha cautivado a Colmédica. Nuestra robusta plataforma tecnológica soporta cada una de las funciones y actividades de la compañía. En el portal web, los usuarios están a un clic de distancia de servicios como: solicitud de citas en Centros Médicos Colmédica, solicitud de autorizaciones médicas, atención domiciliaria, pagos, guía médica, consejos prácticos, entre otros. La atención personalizada e inmediata facilitada por nuestra asistente en línea Ana, ha permitido enriquecer la experiencia del usuario.

Además, el usuario tiene la facilidad de llevar a Colmédica en su bolsillo, pues el App Colmédica funciona como una oficina virtual y alberga así mismo la guía médica, Experiencias Colmédica, nuestra revista Vivir Bien, y otras funcionalidades como Mi Salud en la que los usuarios pueden consultar y descargar documentos médicos que hayan sido generados en los centros médicos, y el Servicio de Orientación Médica (SOM), las veinticuatro horas del día.

Las instalaciones, oficinas de atención y Centros Médicos Colmédica se caracterizan también por contar con tecnología de punta, con sólidos sistemas de información

cubiertos por Microsoft®, Workflow, Status y sistemas documentales en línea. Asimismo, contamos con la funcionalidad en el App Colmédica, el Fast Pass, que agiliza el acceso a las citas médicas en los Centros Médicos Colmédica: al pagar a través del App se genera un código QR, el cual debe ser escaneado en los Fast Pass ubicados en los Centros Médicos para pasar a la cita directamente con el profesional sin tener que esperar en la recepción.

La excelencia y la calidad de nuestros servicios nos han permitido construir una relación de confiabilidad con nuestros usuarios. Un profundo conocimiento de las necesidades de los colombianos se refleja a lo largo de la historia de Colmédica, no solo por la fidelidad de nuestros clientes, sino por un incremento permanente de usuarios y por la buena calificación que ellos nos otorgan año tras año.

Comprometidos con la excelencia en el servicio

Somos una empresa centrada en nuestros clientes y orientada al servicio, con un equipo humano altamente calificado que se desempeña bajo un esquema de principios y valores que respaldan la calidad integral y la transparencia de nuestras actuaciones.

La búsqueda permanente de la excelencia en el servicio ratifica el compromiso de Colmédica en la construcción de relaciones duraderas, que se fortalecen con la innovación continua para agregar valor a nuestros clientes, y con la vivencia de experiencias gratamente memorables.

Garantía de servicio

En caso de presentar fallas en nuestro servicio, estamos preparados para la activación de nuestro Sistema de Garantía de Calidad, que comprende la recepción de comentarios de nuestros clientes por medio de todos los canales de atención disponibles, la radicación y gestión formal de estos, con registro en aplicativos tecnológicos controlados que respaldan la oportunidad e integridad en la resolución de lo requerido, la recomposición del servicio afectado y el resarcimiento ante el incumplimiento de nuestras promesas de servicio. Adicionalmente, nuestro modelo de servicio incluye rutinas para el mejoramiento continuo de la experiencia de nuestros clientes en toda la cadena de servicio. Colmédica tiene como principio básico el trabajo en equipo para garantizar, por medio de nuestros procesos, un servicio ágil, eficiente y oportuno para la atención de todos los usuarios.

Nuestro modelo de servicio parte de una cultura de atención óptima y oportuna, que se logra a través de ponernos como meta la satisfacción de todos los clientes y de sus necesidades particulares.

2.1 Canales de comunicación

Para lograr la efectividad que caracteriza la excelencia del servicio, la compañía se ha esforzado en construir una estructura de atención que agilice los procesos, para ello se han desarrollado canales con tecnología de punta a través de los cuales se hace tangible el servicio: una web interactiva, el SOM por video llamada, el App Colmédica, las Oficinas, los Centros Médicos Colmédica, los Módulos de Autoservicio Colmédica y la Línea de Asistencia Colmédica.

2.1.1 Guía plan Colina Exclusivo

Es el principal medio de orientación para que usted pueda utilizar nuestros servicios correctamente. En esta Guía encontrará información sobre:

- Procesos administrativos para la utilización y acceso a los servicios.
- Descripción de coberturas ofrecidas.
- Beneficios especiales.
- Programa de pagos moderadores.
- Servicios en oficinas.

2.1.2 Portal web

El portal de Colmédica es una web a la cual puede acceder desde su computador o dispositivos móviles. En él encontrará diferentes funcionalidades en línea que le permitirán optimizar los usos transaccionales, asistenciales y personales con la compañía. El portal cuenta con sitios de carácter público y privado; para este último, es necesario registrarse como usuario con sus datos personales.

Solicite su clave para ingresar a la oficina virtual por medio de nuestro portal web www.colmedica.com.

Recuerde: su clave es personal e intransferible, puede ser solicitada por contratantes y beneficiarios, y las transacciones que se realicen estarán bajo la responsabilidad del usuario.

Luego de registrarse en el portal será posible acceder a transacciones como:

- Solicitud de autorizaciones de servicios médicos.
- Consulta de información acerca de su contrato de medicina prepagada, como nombre del plan, cobertura del plan, costo de las UPD y consulta del directorio médico y los servicios a utilizar, entre otros.
- Consulta y pago de facturación, incluyendo la posibilidad de imprimir la última factura emitida.
- Programación y cancelación de citas en los Centros Médicos Colmédica.
- Consulta e impresión de certificados de retención en la fuente para contratantes de Colmédica.

- Consulta de información sobre beneficios extracontractuales como Amparo Garantizado.
- Acceso a la historia clínica registrada en los Centros Médicos Colmédica, teniendo en cuenta que para ingresar deberá tener su usuario y clave. La información disponible corresponderá únicamente al usuario con el que ingrese.
- Pagos virtuales en línea de servicios que sean prestados en los Centros Médicos Colmédica.
- Información sobre el tiempo de espera aproximado para acceder a consulta médica prioritaria, para adultos y pediatría, en los Centros Médicos Colmédica.
- Actualización de datos personales, teniendo en cuenta que para ingresar deberá tener su usuario y clave.
- Radicación de PQR por medio de la opción «Contáctenos».
- Consulta de información sobre los planes de medicina prepagada, que comercializa Colmédica y que se ajustan a las necesidades de cada persona.



2.1.3 Aplicación Colmédica para dispositivos móviles

Colmédica ha desarrollado un App que les permite a sus usuarios acceder fácilmente a información de su interés y a algunos de nuestros servicios, ahorrando así tiempo y sacándole el máximo provecho a su plan de medicina prepagada.

Descárguelo en su Smartphone de manera gratuita por medio de la tienda de aplicaciones que corresponda para iOS [App Store] y Android [Google Play], buscando

la aplicación con la palabra clave: Colmédica o en el siguiente enlace:

<http://www.proximateapps.com/colmedica/index.html>. Por medio de esta aplicación usted puede:

- Acceder al Servicio de Orientación Médica (SOM), telefónicamente o por video llamada, cuando usted lo requiera.
- Solicitar autorizaciones médicas, siguiendo los pasos en pantalla o por medio de video llamada.
- Consultar el directorio médico y los servicios a utilizar.
- Consultar la ubicación y horarios de los Centros Médicos Colmédica, Centros de Diagnóstico, ópticas, oficinas de atención y módulos de autoservicio Colmédica.
- Programar, consultar y cancelar citas médicas en los Centros Médicos Colmédica, con la posibilidad de pagar la UPD por este medio.
- Programar en los Centros Médicos y de Diagnóstico Colmédica algunos exámenes especializados, que hayan sido previamente autorizados.
- Pagar en línea los servicios prestados en los Centros Médicos Colmédica.

Disfrutar de los beneficios que proporciona el pago de citas médicas y odontológicas en nuestros Centros Médicos Colmédica desde el App, con la funcionalidad *Fast Pass*, se genera un código QR el cual podrá escanear en los módulos que encontrará en nuestros Centros Médicos, y así puede seguir directamente a la cita médica sin tener que pasar por recepción.

- Consultar información de la Línea de Asistencia Colmédica.
- Consultar las últimas ediciones de la revista *Vivir Bien* y convenios en la sección «Experiencias Colmédica».
- Visualizar el carné que lo identifica como usuario de Colmédica.
- Acceder a la certificación de retención en la fuente.
- Consultar y pagar la última factura.
- Recibir notificaciones y mensajes relevantes sobre el uso de su contrato de medicina prepagada.
- Asesoría en Línea: resuelva en línea con un asesor virtual de servicios, todas las inquietudes relacionadas con su contrato de medicina prepagada celebrado con Colmédica.
- Consultar y descargar su historia clínica, fórmulas médicas, órdenes médicas, resultados de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas generadas en nuestros centros médicos, mediante la funcionalidad «Mi Salud».

2.1.4 Línea de Asistencia Colmédica

En nuestra línea de atención y gestión telefónica usted recibirá la más completa asesoría sobre los procedimientos, trámites y servicios de nuestro plan Colina Exclusivo.

Por medio de esta línea usted puede:

- Gestionar autorizaciones de exámenes de laboratorio especializados, imágenes diagnósticas especializadas, consultas de psicología, entre otros.
- Consultar información general del contrato.
- Solicitar asesoría comercial.
- Realizar actualizaciones de datos.
- Programar, consultar y cancelar citas médicas en los Centros Médicos Colmédica.
- Radicar PQR.
- Consultar el directorio médico y los servicios a utilizar.

Comuníquese con nosotros en:



(601) 746 4646

Línea de Asistencia Nacional



2.1.5 Oficinas de atención

Actualmente contamos con oficinas de atención ubicadas en lugares estratégicos, que proporcionan fácil acceso para nuestros usuarios. Continuamente capacitamos a todo nuestro equipo de trabajo para que cada vez que usted se acerque a una de nuestras oficinas, reciba una orientación clara y suficiente sobre la utilización de los servicios que su plan de medicina prepagada le ofrece, con el fin de facilitarle la realización de cualquier trámite respecto a sus autorizaciones, solicitudes y requerimientos.

En nuestra amplia red de oficinas, usted encontrará los siguientes servicios:

- Asesoría y orientación permanente sobre su plan de medicina prepagada y coberturas.
- Autorizaciones de servicios médicos.

- Atención de novedades de su contrato: inclusión de beneficiarios, cambios de plan y/o de contratante y de modalidad de pago, entre otros.
- Expedición de estados de cuenta y asesoría sobre la facturación de su contrato.
- Radicación de reembolsos por servicios médicos.
- Solicitud de certificaciones como retención en la fuente.
- Transcripción de incapacidades.
- Actualización de información.
- Solicitud y reposición del carné de afiliación.
- Atención de requerimientos, inconformidades y casos especiales.
- Venta de planes de medicina prepagada.



2.1.6 Servicio de Orientación Médica (SOM) - línea 24 horas - Video SOM

A la hora que usted nos necesite, un profesional de la salud estará atento a brindarle la orientación médica que requiere, evaluará su caso y según su criterio, le dará las recomendaciones para el manejo de la situación de salud en casa, mientras acude a una cita médica, o bien, le indicará la institución hospitalaria en donde podrá ser atendido; autorizará el envío de un médico domiciliario o ambulancia para urgencias vitales, de acuerdo con las coberturas de su plan.

Llámenos las 24 horas del día, los 365 días del año en Bogotá y Chía al 746 4646.

O ingrese a la opción «**Servicio de Orientación Médica SOM**», por medio de nuestro portal web www.colmedica.com, en

donde se atenderán sus requerimientos en tiempo real por video en línea. Recuerde que para utilizar este servicio es indispensable tener en su computador cámara web, audífonos, micrófono y conexión a internet.

Por medio de nuestro App Colmédica, cuando usted lo requiera, en la funcionalidad «**Servicio de Orientación Médica SOM**», opción «**Orientación médica por video llamada**», un profesional de la salud le brindará la asesoría requerida.

Descargue la aplicación de forma gratuita, en su dispositivo móvil desde su tienda de aplicaciones, con la palabra clave: Colmédica.

2.1.7 Servicios por canal

A continuación, se relacionan los servicios que puede solicitar desde nuestros diferentes canales de atención:

MODELO DE SERVICIO

PARA LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS MÉDICOS DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O CARNÉ.

SERVICIOS POR CANAL					
SERVICIO DE AUTORIZACIONES MÉDICAS	PORTAL WEB	APP COLMÉDICA	LÍNEA DE ASISTENCIA COLMÉDICA	AUTOSERVICIO COLMÉDICA	OFICINAS DE ATENCIÓN
Exámenes de laboratorio especializado	x	x	x	x	x
Imágenes diagnósticas especializadas	x	x	x	x	x
Consulta de psicología	x	x	x	x	x
Procedimientos en consultorio	x	x		x	x
Procedimientos quirúrgicos programados ambulatorios y hospitalarios	x	x		x	x
Atención del parto o cesárea	x	x		x	x
Exámenes diagnósticos	x	x	x	x	x
OTROS SERVICIOS					
Información general del contrato	x		x	x	x
Asesoría comercial	x		x	x	x
Actualización de datos	x		x	x	x
Solicitud de citas médicas en los Centros Médicos Colmédica	x	x	x	x	x
Consulta del directorio médico	x	x	x	x	x
Radicación de reclamaciones	x		x	x	x
Impresión de facturas de pago	x			x	x
Certificaciones para retención en la fuente	x	x		x	x
Pago de contratos de medicina prepagada	x	x	x		x
Solicitud de ajustes financieros			x		x
Solicitud de novedades del contrato	x				x
Radicación de incapacidades					x

OTROS SERVICIOS					
Ubicación y horarios de oficinas y Centros Médicos Colmédica	x	x	x	x	x
Revista Vivir Bien	x	x			
Experiencias Colmédica	x	x			

2.2 Autorizaciones de servicios médicos

2.2.1 Autorizaciones por medio del App Colmédica

Descargue nuestro App Colmédica en su dispositivo móvil y tenga a la mano, de manera ágil e inmediata, información de nuestros principales servicios.

A continuación, le indicamos cómo utilizar la funcionalidad para las autorizaciones de servicios médicos:

1. Ingrese por **«Autorizaciones Médicas»** con su usuario y clave.
2. Elija al beneficiario de su contrato que requiere la autorización y haga clic en **«Solicitar autorización»**. Luego elija el tipo de autorización.
3. Ingrese la institución en la que desee ser atendido.
4. Tome fotos a su orden de servicio por el frente y el respaldo.
5. Si lo necesita, adjunte las fotos de otros documentos pertinentes y envíe su solicitud.
6. En esta funcionalidad, también puede realizar consultas de todas sus autorizaciones.

Asimismo, usted puede solicitar sus autorizaciones de servicios médicos a través de la funcionalidad por video llamada:

1. Ingrese por **«Autorizaciones Médicas por video llamada»** con su usuario y clave.
2. Elija al beneficiario de su contrato, que requiere la autorización y haga clic en **«Solicitud nueva»**.
3. Tome fotos a su orden de servicio por el frente y el respaldo.
4. Si lo necesita, adjunte las fotos de otros documentos pertinentes y envíe su solicitud.

Una vez hecho esto, se mostrará el número de solicitud asignado a la radicación, el botón con la opción para tramitar por video llamada y la opción **«Tramitar otra solicitud»**.

2.2.2 Autorizaciones desde el portal web www.colmedica.com

Para su comodidad, Colmédica le ofrece otra alternativa para obtener sus autorizaciones: enviando su solicitud de servicios generada por el médico tratante a través de nuestro portal web www.colmedica.com, desde el lugar en donde se encuentre, a cualquier hora del día, los 365 días del año.

De esta forma, le evitamos desplazamientos a nuestras oficinas, ahorrándole tiempo. La respuesta a su solicitud de autorización de servicios médicos le será enviada vía correo electrónico, de acuerdo con las instrucciones que la compañía le suministró en el momento de la radicación.

Si además cuenta con el resultado de exámenes relacionados y/o resumen de la historia clínica actual, anexe todos los documentos a su solicitud por cualquier canal que usted elija.

Si hace la solicitud por el portal web www.colmedica.com, por favor proceda de la siguiente forma:

1. Escanee la solicitud de servicios. Si además cuenta con el resultado de exámenes relacionados y/o el resumen de la historia clínica actual, escanee todos los documentos en el mismo archivo.
2. Ingrese al portal web www.colmedica.com, haga clic en el botón **«Autorizaciones Médicas»** e ingrese con su usuario y contraseña.
3. Si su contrato contiene más de un beneficiario, seleccione la persona para quien requiere la autorización. Si el contrato contiene un solo beneficiario, ingresará directamente a la ventana de radicación de solicitudes. Una vez haya ingresado con sus datos, haga clic nuevamente en el botón **«Autorizaciones Médicas»**.
4. Diligencie los datos allí requeridos: número de teléfono celular, dirección de correo electrónico y nombre de la entidad o profesional que le prestará el servicio; si desea, puede enviar sus observaciones utilizando el campo **«Descripción»**.

5. Adjunte los documentos antes mencionados [solicitud de servicios u orden médica, exámenes relacionados y/o resumen de historia clínica relacionada] utilizando la opción «**Seleccionar archivo**» de los campos correspondientes. Después de revisar y confirmar los datos y documentos ingresados, dando clic en el botón **«Enviar»** realizará la solicitud de autorizaciones de servicios médicos.

Una vez generada la autorización, comuníquese con la entidad o profesional que le prestará el servicio para programarlo; allí, recibirá indicaciones de preparación o las recomendaciones necesarias según el caso. De igual forma, usted puede consultar las autorizaciones emitidas por medio del portal web.

2.2.3 Autorizaciones telefónicas

Como una solución de servicio que le proporciona mayor comodidad a usted y su familia, Colmédica autoriza telefónicamente algunos servicios médicos ambulatorios, como los exámenes de apoyo diagnóstico especializado, sin necesidad de trasladarse a nuestras oficinas.

Usted paga directamente al médico o entidad el valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo [UPD], con previa autorización telefónica de Colmédica o para los servicios que no requieren autorización.

CIUDAD	TELÉFONO
Bogotá y Chía	746 4646

2.3 Acceso a los servicios

2.3.1 Procedimientos para hacer uso de los servicios médicos de acuerdo con las coberturas del plan Colina Exclusivo

Recuerde siempre:

- Llevar con usted su documento de identidad o carné.
- En caso de no poder asistir a su cita médica en los Centros Médicos Colmédica, por favor cancélela por medio del App Colmédica, portal web o por la Línea de Asistencia Colmédica; o en caso que el prestador elegido no haga parte de los Centros Médicos Colmédica, comuníquese directamente al consultorio

del profesional para cancelar su cita, a fin de que otra persona pueda hacer uso de la misma.

- Para la utilización de los servicios debe tener en cuenta las condiciones contractuales establecidas en su plan.
- Para los servicios que requieren autorización por parte de Colmédica, esta debe gestionarse dentro de los sesenta [60] días calendario siguientes a la fecha de expedición de la orden por parte del médico tratante. Vencido este término, el usuario debe pedir nuevamente la cita con el médico tratante, ser valorado, y si este lo considera pertinente, emitirá nuevamente la orden.
- La autorización de Colmédica tiene sesenta [60] días calendario de validez para la realización del servicio o procedimiento autorizado.
- Deberá tramitar nuevamente la autorización cuando desee cambiar el profesional o la entidad con la cual se autorizó inicialmente el servicio o procedimiento.
- En caso de procedimientos hospitalarios o ambulatorios programados gestione la autorización en cualquier oficina de Colmédica, en módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o por medio de nuestro portal www.colmedica.com, con al menos cinco [5] días hábiles de anterioridad a la utilización del servicio.

Servicio de consulta médica general, especializada y nutrición:

Consulte la opción «Directorio Médico» en el App Colmédica o en el portal web www.colmedica.com y elija el profesional indicado para el servicio [médico general, médico especialista o nutricionista].

- Si el prestador elegido hace parte de los Centros Médicos Colmédica, solicite la cita por medio de la Línea de Asistencia Colmédica, del portal www.colmedica.com o del App Colmédica, o en caso que el prestador elegido no haga parte de los Centros Médicos Colmédica, comuníquese directamente al consultorio del profesional que haya elegido. Informe el nombre de la persona que hará uso del servicio, el número del documento de identidad y el teléfono de contacto.
- Al llegar al Centro Médico Colmédica o al consultorio del médico que haya elegido, presente el documento de identidad o carné y pague el valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo [UPD] que corresponda.

Servicio de consulta de ortóptica, psicología, hidroterapias, laboratorio especializado y exámenes especializados de diagnóstico:

- El profesional adscrito a esta guía médica, le ordenará el servicio o examen a realizar y emitirá la solicitud de servicios médicos.

- Colmédica expedirá la autorización teniendo en cuenta la cobertura y el límite máximo establecido en su contrato de medicina prepagada para los servicios en que aplique, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: App Colmédica, nuestro portal web www.colmedica.com, módulos de autoservicio Colmédica, oficinas de atención, o por la Línea de Asistencia Colmédica.
- Informe los datos registrados en la solicitud de servicios y el nombre del profesional o entidad que desea que lo atienda.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo (UPD) que debe pagar, el prestador al cual fue generada la autorización, así como el número de la autorización.
- Si el prestador elegido hace parte de los Centros Médicos Colmédica, solicite la cita por medio de la Línea de Asistencia Colmédica, del portal web www.colmedica.com o del App Colmédica, o en caso que el prestador elegido no haga parte de los Centros Médicos Colmédica, comuníquese directamente al consultorio del profesional que haya elegido. Acuda a la cita presentando el número de la autorización o la autorización física, la solicitud de servicios médicos, el documento de identidad o carné y pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo (UPD) informado en la autorización de servicios.

Consulta domiciliaria:

- La consulta domiciliaria se prestará a solicitud del usuario por medio de un médico general, con previa autorización emitida por el Servicio de Orientación Médica (SOM), de acuerdo con la disponibilidad del personal médico que exista al momento del requerimiento.
- En aquellos casos en que la consulta domiciliaria sea solicitada en un sitio diferente al de residencia del usuario que la requiere, el profesional del Servicio de Orientación Médica (SOM) validará las condiciones del lugar en el que se encuentra, para confirmar que sea apto para realizar un examen médico.
- Al recibir al médico general, pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo (UPD) que corresponda y que fue previamente informado por el profesional del SOM.

Servicio de laboratorio e imagenología simple, terapias [física, respiratoria, del lenguaje y ocupacional] y terapia física [fisioterapia] y respiratorias domiciliarias:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite la solicitud de servicios médicos, y en la misma debe consignar el número de autorización de la consulta [verifique siempre que este dato lo haya diligenciado el médico en su solicitud].

- Consulte la opción «**Directorio Médico**» en el App Colmédica o en www.colmedica.com y elija el Centro Médico Colmédica, Centro de Diagnóstico o proveedor adscrito, indicado para el servicio según su necesidad.
- Comuníquese telefónicamente con la Línea de Asistencia Colmédica para el caso de los Centros Médicos Colmédica, directamente con el Centro de Diagnóstico o proveedor elegido, e informe el nombre de la persona que hará uso del servicio, número del documento de identidad, teléfono de contacto y solicite información sobre los horarios y requerimientos especiales para el examen o servicio.
- Para ser atendido, preséntese 10 minutos antes en el prestador elegido, con la solicitud de servicios médicos junto con el documento de identidad o carné, y pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo (UPD) que corresponda.
- Recuerde que la orden otorgada por el médico tratante tiene validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicio de atención de urgencias:

Solicite información en la Línea de Asistencia Colmédica marcando en Bogotá al 746 4646

- Consulte la red de urgencias en Bogotá que se relaciona en la opción «**Directorio Médico**» del App Colmédica o en el portal web www.colmedica.com.
- En la institución, presente el documento de identidad o carné y pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo (UPD) informado.
- En caso de atención inicial de urgencias, la institución hospitalaria brinda la atención requerida sin que usted deba realizar ningún trámite u orden previa, y sin tener que desplazarse a ninguna oficina de atención de Colmédica.
- Si de la atención de urgencias se deriva una hospitalización y/o procedimiento quirúrgico, la institución adscrita prestará los servicios requeridos y tramitará la autorización de acuerdo con la cobertura del contrato de medicina prepagada, por medio de la Línea de Asistencia Colmédica o por internet.
- Si la urgencia fue atendida en una institución no adscrita a nuestra red de prestadores relacionada en la opción «**Directorio Médico**» del App Colmédica o en el portal web www.colmedica.com, y de dicha atención se deriva una hospitalización, se deberá dar aviso a Colmédica por medio de la Línea de Asistencia Colmédica [Servicio de Orientación Médica - SOM] y usted será trasladado a la clínica que forma parte de la red de Colmédica para el plan Colina Exclusivo, según resultado pertinente de acuerdo con el concepto del médico tratante y previa autorización de esta compañía.

- Fuera de Bogotá o en el exterior, únicamente se reconocerán los costos derivados de la atención de la urgencia vital por medio de una entidad no adscrita, por lo tanto, usted deberá pagar el valor del servicio médico al prestador y solicitar a Colmédica el reembolso correspondiente a los gastos asumidos. El trámite de reembolso está sujeto a los términos y condiciones contemplados en esta guía médica y en su contrato de medicina prepagada, y el mismo, si procede, será otorgado a tarifas de reembolso, que corresponden a las tarifas vigentes pactadas por Colmédica con sus prestadores a la fecha de la prestación del servicio.
- Colmédica expedirá la autorización, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD) que debe pagar, así como el número de la misma, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Acuda al proveedor para solicitar el oxígeno, e informe el número de la autorización, o presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos, el documento de identificación o carné y pague el valor de la(s) Unidad(es) de Pago.

Servicio de terapias de onda de choque, escleroterapia, fotoquimioterapia para tratamiento dermatológico, procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, pomeroy [ligadura de trompas] intraparto-intrapelviana, transfusión de sangre y sus derivados, tratamiento o enfermedades de alta complejidad, quimioterapia para tratamiento de enfermedades diferentes al cáncer, radiocirugía, procedimientos quirúrgicos realizados con rayo láser, cirugía plástica reparadora funcional y cirugía estética post-trauma:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite en papelería de Colmédica la solicitud de servicios médicos.
- Colmédica expedirá la autorización teniendo en cuenta la cobertura y el límite establecido en su contrato de medicina prepagada para los servicios en que aplique, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Informe los datos registrados en la solicitud de servicios médicos y el nombre del profesional o institución que desea que lo atienda.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD) que debe pagar, así como el número de la autorización, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Al momento de la utilización del servicio, informe al proveedor o institución adscrita el número de la autorización o presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos y su documento de identidad o carné. El proveedor o institución adscrita valida la información y solicita la cancelación de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD), de acuerdo con el valor informado en la autorización de servicios.

Servicio de oxígeno domiciliario post-hospitalario:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite la solicitud de servicios médicos.

- Colmédica expedirá la autorización, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD) que debe pagar, así como el número de la misma, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Acuda al proveedor para solicitar el oxígeno, e informe el número de la autorización, o presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos, el documento de identificación o carné y pague el valor de la(s) Unidad(es) de Pago.

Servicio de ótesis:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite en papelería de Colmédica la solicitud de servicios médicos.
- Colmédica expedirá la autorización de ótesis para uso ambulatorio, teniendo en cuenta la cobertura y el límite establecido en su contrato de medicina prepagada, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Informe los datos registrados en la solicitud de servicios médicos y el nombre del proveedor que le prestará el servicio.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y valor de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD), que debe pagar, así como el número de la autorización, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Al momento de la prestación del servicio, informe al proveedor el número de la autorización, o presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos y su documento de identidad o carné. El proveedor valida la información y solicita la cancelación de la(s) Unidad(es) de Pago Directo (UPD), de acuerdo con el valor informado en la autorización de servicios.
- En el caso de ótesis para uso hospitalario, la institución adscrita tramita directamente la autorización por medio de la Línea de Asistencia Colmédica o por el portal web www.colmedica.com, la cual se expedirá teniendo en cuenta el límite establecido en su contrato de medicina prepagada.

Servicio de hospitalización:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite en papelería de Colmédica la solicitud de servicios médicos.

- Colmédica expedirá la autorización teniendo en cuenta la cobertura y el límite establecido en su contrato de medicina prepagada, y para efectos del trámite de dicha autorización le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de auto-servicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Informe los datos registrados en la solicitud de servicios médicos y el nombre del profesional o institución que desea que lo atienda.
- Una vez autorizado el servicio, le será informada la cantidad y el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD] que debe pagar, así como el número de la autorización, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Al momento de la hospitalización presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos y su documento de identificación o carné. La IPS valida la información y solicita la cancelación de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD], de acuerdo con el valor informado en la autorización de servicios. De igual forma, el médico tratante le solicitará la autorización respectiva y la cancelación de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD] cuando haya lugar a ello.
- La orden médica tiene validez de sesenta [60] días calendario a partir de la fecha de expedición para la solicitud de la respectiva autorización a Colmédica. Vencido este término será necesario solicitar al médico una nueva orden. La autorización que emita Colmédica tiene sesenta [60] días calendario de validez para hacer efectiva la hospitalización.
- Para cirugías programadas, es necesario tramitar por lo menos con cinco [5] días hábiles de anterioridad la orden de hospitalización.

Servicio de material de osteosíntesis y prótesis:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite en papelería de Colmédica la orden de cirugía informando el material de osteosíntesis o prótesis a utilizar.
- Colmédica le ofrece las siguientes alternativas para el trámite de la autorización cuando se trate de procedimientos programados: App Colmédica, nuestro portal web www.colmedica.com, oficinas de atención o módulos de autoservicio Colmédica. Para efectos de la expedición de la autorización, se tendrá en cuenta el límite en SMLMV establecido en su contrato de medicina prepagada.
- Informe los datos registrados en la orden médica y el nombre del profesional o entidad que desea que lo atienda.

- Una vez autorizado el servicio, le será informado el número de la autorización, o bien podrá imprimir la imagen de la misma, de acuerdo con el medio utilizado para su trámite.
- Al momento de la hospitalización, informe en la IPS el número de la autorización, o presente la autorización física, la solicitud de servicios médicos y su documento de identidad o carné y pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD] que corresponda.
- En el caso de procedimientos derivados de urgencias, la IPS tramita directamente la autorización a través de la Línea de Asistencia Colmédica o por internet.

Servicio de traslado de ambulancia terrestre:

- Solicite telefónicamente la autorización por medio de la Línea de Asistencia Colmédica, de acuerdo con las condiciones establecidas en su contrato de medicina prepagada. Si se trata de un traslado interinstitucional, el trámite lo realiza directamente la IPS en la cual se esté presentando la atención hospitalaria.
- En la Línea de Asistencia Colmédica le informarán el proveedor del servicio y el tiempo de llegada aproximado, el número de autorización, así como la cantidad y el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD] que debe pagar.
- Al momento de la utilización del servicio, presente el documento de identificación o carné y pague el valor de la[s] Unidad[es] de Pago Directo [UPD] que corresponda.

Servicio de entrenamiento para el cuidado de pacientes crónicos o terminales:

- El profesional adscrito a esta guía médica emite la solicitud de servicios médicos.
- Colmédica expedirá la autorización teniendo en cuenta el límite establecido en su contrato de medicina prepagada, y para efectos del trámite de dicha autorización, le ofrece las siguientes alternativas: oficinas de atención, módulos de autoservicio Colmédica, App Colmédica o nuestro portal web www.colmedica.com.
- Colmédica remite la autorización directamente al proveedor de este servicio para que se lleve a cabo el entrenamiento a la familia o a la persona encargada por esta, que tenga las características adecuadas para desempeñar dicha función, durante la fase inicial del tratamiento y acorde con las coberturas y limitaciones del contrato de medicina prepagada.

2.4 Servicios especiales de atención

2.4.1 Acceso directo al médico especialista

El plan Colina Exclusivo le otorga la posibilidad de asistir directamente al médico que usted elija de esta guía médica.

2.4.2 Médicos de familia

En Colmédica pensamos en la salud de toda la familia. Por eso, ponemos a su disposición un grupo de especialistas en Medicina Familiar, quienes les brindarán el cuidado integral de salud, con un enfoque preventivo a todos los miembros de la familia en las diferentes etapas de la vida.

2.4.3 Unidades de Pago Directo (UPD)

Colmédica pone a su disposición el bono virtual denominado a su vez Unidad de Pago Directo (UPD), con el cual podrá acceder a sus servicios médicos sin requerir el bono físico, lo cual le permite mayor agilidad en el servicio, menor costo en tiempo y dinero por desplazamientos, efectuando el pago directamente a los prestadores adscritos.

2.4.4 Estancia hospitalaria asistida

Pensando en la tranquilidad y comodidad de los usuarios que se encuentran hospitalizados en la institución adscrita a Colmédica, contamos con un grupo de auditoría y acompañamiento que podrán facilitar el trámite de la autorización de servicios, incluso en su habitación, y le brindarán la orientación y asesoría necesaria sobre las coberturas de su contrato.

2.4.5 Examen médico de ingreso

Colmédica podrá solicitar examen médico de ingreso, como requisito de inclusión, para todos los usuarios de 60 o más años, para los usuarios con diagnóstico de hipertensión arterial, infarto de miocardio y/o enfermedad coronaria, así como para los usuarios de cualquier edad que reporten en la «Declaración del Estado de Salud» antecedentes patológicos o quirúrgicos relevantes, que ameriten análisis detallado y claridad frente a las patologías preexistentes. En todo caso, el examen se realizará con previo consentimiento del usuario. Si el usuario no se realiza el correspondiente examen de ingreso, se entenderá que ha desistido de formar parte del contrato en su calidad de usuario.

Colmédica informará por escrito el listado de exámenes médicos que el usuario debe practicarse y los costos que impliquen la práctica de los mismos. Estos costos deberán ser asumidos por el usuario.

De la anterior evaluación o examen de ingreso se pueden derivar solicitudes adicionales como interconsultas con otras especialidades y otros exámenes de apoyo diagnóstico, cuyo costo también estará a cargo del usuario.

Una vez obtenidos los resultados del examen médico de ingreso, Colmédica, en caso de aceptación del usuario, establecerá las exclusiones por las preexistencias que hayan sido detectadas, las cuales le serán informadas al usuario en el documento definido para tal fin.

2.4.6 Solicitud y entrega de carnés

Acceda a su carné de afiliado desde el App Colmédica:



2.4.7 Trámite para reembolso

En caso de ser procedente, y de acuerdo con las condiciones contractuales, usted podrá radicar la solicitud de reembolso en nuestras oficinas mediante la presentación de una carta exponiendo el motivo de la solicitud, la forma de pago requerida, el tipo y número de cuenta del contratante y entidad financiera. A esta carta deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificación bancaria de la cuenta del titular del contrato de medicina prepagada, que contenga nombre, tipo y número de identificación; tipo y número de cuenta y entidad bancaria para los usuarios que por primera vez soliciten reembolso, o cuando la información bancaria suministrada en la carta explicativa difiera de la registrada en los sistemas de información de la compañía.

- Factura original expedida por la entidad que atendió el servicio, con el respectivo soporte de pago, libre de tachones o enmendaduras, y con los conceptos de cobro detallados discriminando cada uno de los ítems que se están cobrando, pormenorizando el valor individual. La factura debe contener los requisitos mínimos exigidos por la Ley para este tipo de documento [la factura no puede ser reemplazada por un recibo de caja].
- Epicrisis o historia clínica de la atención médica, expedida por el profesional de la salud o la entidad que suministró el servicio objeto del reembolso.
- Descripción quirúrgica, la cual es el documento que describe los procedimientos practicados con todos los implementos [medicamentos e insumos] utilizados durante la intervención quirúrgica.
- Para el caso de traslado en ambulancia debe adjuntar la Bitácora [descripción, detallada del traslado en ambulancia].
- Para el reembolso de servicios a los que se accedió en el exterior, se requiere adicionalmente: traducción oficial de toda la documentación si se encuentra en un idioma diferente al español o inglés, la cual deberá ser realizada por un traductor autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Para el caso de los servicios atendidos en el exterior, se requiere soportes de pago como copia de váucher, recibos de caja o certificaciones bancarias en las cuales se evidencie la cancelación de los mismos.
- De ser necesario, Colmédica podrá solicitar soportes adicionales, para apoyar la revisión de su solicitud. Esta información será notificada a la oficina en la que fue radicada su solicitud.
- La solicitud de reembolso deberá efectuarse en un término máximo de sesenta [60] días calendario contados a partir de la fecha en la que recibió el servicio. Vencido el término anterior, Colmédica no estará obligada a efectuar el reembolso solicitado.
- El pago de los reembolsos solo se realizará a nombre del contratante, de acuerdo con la forma de pago solicitada por este [número de cuenta del contratante como titular principal o solicitud de cheque], a las tarifas de reembolso, que corresponden a las tarifas vigentes pactadas por Colmédica con sus prestadores, de acuerdo con la cobertura de su plan, a la fecha de prestación de los servicios.

2.4.8 Modalidad y forma de pago

Recuerde que para la renovación de su contrato aplicaremos, según la forma de pago, descuentos comerciales sobre las tarifas por pagos anticipados, realizados en efectivo, cheque, tarjeta de crédito o débito. Los diferentes descuentos se mantendrán durante el año de vigencia del contrato al cual le fueron aplicados.

Usted podrá realizar sus pagos en la amplia red de oficinas o puntos de pago autorizados:

Entidades financieras:

- Oficinas del Banco Caja Social con la presentación de la factura o elaboración de un comprobante de recaudo empresarial.

Medios electrónicos:

a. Internet:

- En el portal web www.colmedica.com, solicitando anticipadamente su clave, en la opción **Registrarme** y accediendo por pagos en línea con el botón **PSE**.

Por medio de los siguientes portales bancarios en internet*:

- Bancolombia www.grupobancolombia.com.co
- Citibank www.mispagosaldia.com**
- Davivienda www.davivienda.com

* Debe tener clave para transacciones bancarias por internet y confirmar los requisitos de inscripción previa para pagos de cuotas a Colmédica.

**Solo aplica para personas jurídicas.

b. Cargo automático:

- Cargo a su tarjeta de crédito o débito automático para cuentas de ahorro y corriente de su entidad bancaria*. Pago mensual, trimestral, semestral o anual.

* La transacción debe realizarse directamente por el tarjetahabiente. Aplican restricciones.

c. Pago telefónico:

Por medio de las siguientes audio líneas bancarias*:

- Davivienda Teléfono Rojo en Bogotá: 338 3838, Teléfono Rojo resto del país: 01 8000 123838 [pagos hasta por \$700.000].

* Debe tener clave para transacciones telefónicas y confirmar requisito de inscripción previa para pagos de cuotas a Colmédica.

d. Módulos punto de pago:

Redeban Multicolor

e. Oficinas de atención Colmédica:

- Autorizaciones para débitos automáticos por medio de su tarjeta de crédito o débito para cuentas de ahorro o corriente de su entidad bancaria*.

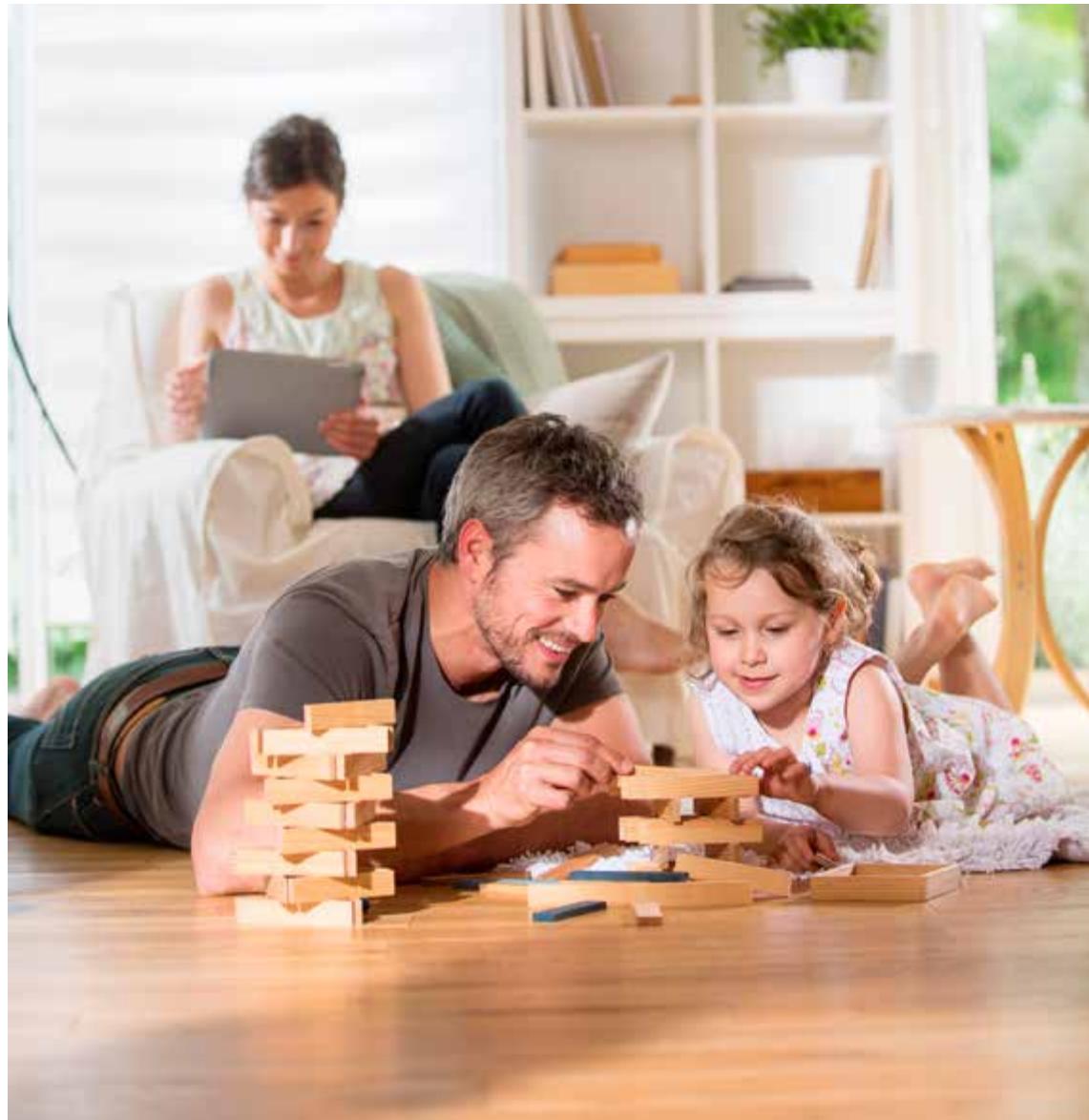
*La transacción debe realizarse directamente por el tarjetahabiente. Aplican restricciones.

- débitos automáticos, tarjetas de crédito y cheques por medio de las Oficinas de Atención Colmédica:

En Bogotá:

Oficina Calle 93: Cl 93 19 -25

Oficina Salitre: Cl 26 69D – 91,
Centro Empresarial Arrecife, Local 103



3. Coberturas

3.1 Coberturas

SERVICIOS	COBERTURA MÁXIMA [Ver nota A]
SERVICIOS AMBULATORIOS	
Consultas Médicas [General y Especializada]	Sin límite
Consulta de Ortóptica	Sin límite
Consulta Psicológica	30 consultas usuario/año/contrato
Consulta Domiciliaria	Sin límite
Terapias	Hidroterapias 30 sesiones usuario/año/contrato, el resto de terapias sin límite
Terapia Física [Fisioterapia] y Respiratoria Domiciliarias	Sin límite
Psicoterapia Individual	30 sesiones usuario/año/contrato
Escleroterapia	20 sesiones usuario/año/contrato
Fotoquimioterapia para Tratamiento Dermatológico	30 sesiones usuario/año/contrato
Laboratorio e Imagenología Simple	Sin límite
Exámenes Especializados de Diagnóstico [Anexo 16]	[Ver nota D]
Atención Ambulatoria de Urgencias	[Ver nota B y D]
Oxígeno Domiciliario Post-Hospitalario	30 días calendario post-hospitalarios
Disección Endoscópica de la Submucosa [DES]	Sin límite
Estimulación Magnética Transcraneal [EMT]	Sin límite
Entrenamiento para el Cuidado de Pacientes Crónicos o Terminales	Máximo 8 días por usuario/año/contrato

COBERTURAS

SERVICIOS HOSPITALARIOS	90 días usuario/año/contrato
Coberturas Hospitalarias Básicas	[Ver nota D y E]
Habitación Hospitalaria	[Ver nota D y E]
Unidad de Cuidado Intermedio	[Ver nota D y E]
Unidad de Cuidado Intensivo	[Ver nota D y E]
Exámenes Especializados de Diagnóstico [Anexo 16]	[Ver nota D y E]
Atención Hospitalaria de Urgencias	[Ver nota B y D]
Auxiliar de Enfermería	[Ver nota D y E]
Cama de Acompañante	[Ver nota D y E]
Maternidad	[Ver nota E]
Pomeroy [Ligadura de Trompas] Intraparto-Intracesárea	[Ver nota E]
Cobertura del Recién Nacido	30 días contados a partir de la fecha de su nacimiento solamente coberturas hospitalarias excepto procedimientos quirúrgicos [Ver nota D]
Cobertura del Bebé en Gestación	[Ver nota D y E]
Tratamiento Hospitalario Psiquiátrico	30 días usuario/año/contrato
Estado de Coma	[Ver nota D y E]
Muerte Encefálica	2 días/usuario [Ver nota D]
Traslado en Ambulancia Terrestre	Perímetro urbano [Ver nota D]
OTROS SERVICIOS AMBULATORIOS Y/U HOSPITALARIOS	
Procedimientos Quirúrgicos y no Quirúrgicos	[Ver nota D y E]

Procedimientos Quirúrgicos realizados con Rayo Láser	[Ver nota D y E]
Cirugía Plástica Reparadora Funcional	[Ver nota D y E]
Cirugía Estética Post-Trauma	10 SMLMV, 1 vez por usuario/contrato [Ver nota C y E]
Radiocirugía	[Ver nota E]
Mallas para Cirugía de Pared Abdominal	2,1 SMLMV usuario/año/contrato [Ver nota E]
Contrapulsación Externa	[Ver nota E]
Cinta Transobturatoria Libre de Tensión [TVT o TOT]	4,7 SMLMV 1 vez por usuaria/contrato [Ver nota C y E]
Neuroestimulador Cerebral	174,1 SMLMV usuario/año/contrato [Ver nota E]
Ablación de Arritmias por Mapeo y Carto	[Ver nota D y E]
Aislamiento de Venas Pulmonares	[Ver nota D y E]
Material de Osteosíntesis y Prótesis	50 SMLMV usuario/año/contrato [Ver nota E]
Órtesis	2 SMLMV usuario/año/contrato [Ver nota E]
Transfusión de Sangre y sus Derivados	[Ver nota D y E]
Quimioterapia para Tratamiento de Enfermedades Diferentes al Cáncer	[Ver nota E]
Tratamientos o Enfermedades de Alta Complejidad	Límite global 100 SMLMV tratamiento o enfermedad/usuario/año/contrato [Ver nota E]

Notas aclaratorias:

- [A] Con sujeción a las condiciones y términos detallados en el contrato para cada servicio. Una vez superada la cobertura máxima, la prestación de los servicios cubiertos por el contrato se suspenderá.
- [B] Las urgencias vitales en ciudades diferentes a Bogotá o en el exterior, se reconocerán a tarifas de reembolso.
- [C] Comprende la vigencia inicial del contrato y todas sus renovaciones, es decir, que no son acumulables.
- [D] Los servicios ambulatorios y hospitalarios que se presten al usuario y tengan relación con los "Tratamientos o Enfermedades de Alta Complejidad", se reconocerán con sujeción a la cobertura máxima, la cual corresponde a 100 SMLMV por tratamiento o enfermedad/usuario/año/contrato.
- [E] Todos los "SERVICIOS HOSPITALARIOS" que se presten al usuario se reconocerán con sujeción a la cobertura máxima la cual corresponde a 90 días usuario/año/contrato.

3.2 Períodos de carencia

Están sometidos a períodos de carencia, los siguientes servicios. Por lo tanto, el inicio de la cobertura de los mismos, es la que se especifica a continuación:

INICIO DE LA COBERTURA	SERVICIOS
A partir del primer [1] día del tercer [3] mes, contado a partir de la fecha de iniciación de la usuaria, siempre y cuando se trate de embarazos iniciados después de dicho período	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maternidad. ▪ Pomeroy (Ligadura de Trompas) Intraparto-Intracesárea.
A partir del primer [1] día del séptimo [7] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Cuidado Intermedio: no relacionado con tratamientos o enfermedades de alta complejidad. ▪ Unidad de Cuidado Intensivo: no relacionado con tratamientos o enfermedades de alta complejidad. ▪ Procedimientos Quirúrgicos y no Quirúrgicos: para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17), estos procedimientos se cubren a partir del primer día en caso de urgencia medicamente confirmada.
A partir del primer [1] día del séptimo [7] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimientos Quirúrgicos Realizados con Rayo Láser: para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17), estos procedimientos se cubren a partir del primer día en caso de urgencia medicamente confirmada. ▪ Cirugía Plástica Reparadora Funcional: para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17), estos procedimientos se cubren a partir del primer día en caso de urgencia medicamente confirmada. ▪ Cirugía Estética Post – Trauma: para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17), estos procedimientos se cubren a partir del primer día en caso de urgencia medicamente confirmada. ▪ Radiocirugía. ▪ Mallas para Cirugía de Pared Abdominal: para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17), estos procedimientos se cubren a partir del primer día en caso de urgencia medicamente confirmada. ▪ Cinta Transobturadora Libre de Tensión (TVT o TOT): para los procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad (Anexo 17).
A partir del primer [1] día del noveno [9] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamiento Hospitalario Psiquiátrico: aun siendo derivado de la atención de urgencias.
A partir del primer [1] día del décimo tercer [13] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Neuroestimulador Cerebral. ▪ Ablación de Arritmias por Mapeo y Carto. ▪ Aislamiento de Venas Pulmonares. ▪ Quimioterapia para Tratamiento de Enfermedades Diferentes al Cáncer. ▪ Tratamientos o Enfermedades de Alta Complejidad.

Notas aclaratorias:

- Los servicios ambulatorios y hospitalarios que se presten al usuario y tengan relación con los procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos catalogados como de mediana complejidad (Anexo 17), se reconocerán a partir del primer [1] día del séptimo [7] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario.
- Los servicios ambulatorios y hospitalarios que se presten al usuario y tengan relación con los tratamientos o enfermedades de alta complejidad, se reconocerán a partir del primer [1] día del décimo tercer [13] mes, contado a partir de la fecha de iniciación del usuario.

3.3 Coberturas especiales

3.3.1 Maternidad

Colmédica le ofrece la cobertura de maternidad para todas las mujeres del contrato cuyos embarazos se inicien a partir del primer día del tercer mes de vigencia de la usuaria en el contrato.

Los embarazos preexistentes no son cobertura de ninguno de los planes de Colmédica, aunque para otros efectos se convalide la antigüedad y se otorgue continuidad.

Esta cobertura comprende el costo de la atención ginecobiestética para la usuaria y neonatal para el[los] recién nacido[s], cubriendo los siguientes servicios: controles prenatales, exámenes especializados, ecografías obsteétricas simples, parto prematuro, parto a término [natural o cesárea], aborto no provocado, urgencia obsteétrica y atención a el[los] recién nacido[s] en los términos establecidos contractualmente.

3.3.2 Bebé recién nacido

Tratándose del[los] recién nacido[s] de la[s] usuaria[s] con derecho a la cobertura de maternidad que no sea[n] inscrito[s] a más tardar en el quinto [5º] mes de embarazo, Colmédica cubrirá todos los servicios neonatales, médicos y hospitalarios contemplados dentro de las coberturas del plan contratado, durante un período de treinta [30] días calendario, contados a partir de la fecha de nacimiento. Se encuentran excluidas las malformaciones y anomalías congénitas, trastornos hereditarios y procedimientos quirúrgicos, la hospitalización derivada de los mismos, independientemente de la unidad en la que se realice [piso, neonatos, UCI o cuidados

intermedios]. Si durante el período mencionado se radica la solicitud de ingreso del bebé y esta es aceptada, se extiende esta cobertura hasta la fecha de inicio de vigencia del contrato para dicho usuario.

3.3.3 Bebé Colmédica (bebé en gestación)

Los padres pueden solicitar la inclusión del bebé por nacer durante los cinco [5] primeros meses de gestación [a más tardar en la semana 25 de gestación]. De ser aceptada la solicitud de ingreso, se otorga el derecho a la cobertura total en los términos del plan contratado, eliminando preexistencias, períodos de carencia, exclusiones por enfermedades o anomalías de carácter congénito o genético, pagando el valor de la cuota correspondiente desde el primer día de vigencia de su afiliación, siempre y cuando el embarazo y parto sean cubiertos por Colmédica.

3.3.4 Anexo de maternidad (opcional)

Para las usuarias que se encuentren en estado de embarazo y no tengan derecho a la cobertura de maternidad, Colmédica le brinda la opción de adquirir, con una tarifa preferencial, un anexo a su contrato de medicina prepagada, por medio del cual tendrán la siguiente atención ginecobstétrica hospitalaria y neonatal para el recién nacido: parto prematuro, parto a término o cesárea, aborto no provocado, embarazo ectópico y atención al recién nacido durante ocho [8] días calendario en caso de hospitalización no quirúrgica, en la red de su plan de medicina prepagada.

La adquisición de esta cobertura adicional de maternidad se debe realizar antes de la semana 27 de gestación. Tenga en cuenta que para poder acceder a la cobertura de Bebé Colmédica (bebé en gestación) la adquisición del Anexo de Maternidad deberá hacerse a más tardar en la semana 25 de gestación.

Este anexo en ningún caso cubre gastos por urgencias, UCI, hospitalizaciones para atención diferente al parto, complicaciones del parto o cesárea, ni cubre cama de acompañante.

4. Beneficios especiales

Con el ánimo de premiar la fidelidad de los usuarios, Colmédica les brinda algunos beneficios especiales sin costo adicional, los cuales no hacen parte de las coberturas de los planes de medicina prepagada y, siendo beneficios potestativos de Colmédica y por no ser contractuales, pueden ser modificados o retirados unilateralmente por la compañía en cualquier momento sin aviso previo.

4.1 Amparo Garantizado

En caso de fallecimiento del contratante que a su vez fuera beneficiario vigente con una antigüedad mínima de 6 meses, Colmédica continuará gestionando la prestación de los servicios de salud de medicina prepagada sin el cobro de la cuota respectiva, durante un [1] año contado a partir de su otorgamiento, para el grupo familiar básico que figure como afiliado* vigente en el contrato, siempre que dicho contrato se encuentre al día en pagos y el beneficio se solicite dentro del año siguiente al fallecimiento.

*Aplica solo para cónyuge [sin límite de edad] e hijos con permanencia hasta la fecha que cumplen 25 años de edad, y a falta de los anteriores, podrán ser beneficiarios los padres del contratante beneficiario que sean afiliados vigentes en el contrato al momento del fallecimiento de aquel. En los casos de contratante beneficiario con hijos y padres afiliados vigentes en el contrato, el beneficio aplicará solo a los hijos con permanencia hasta la fecha en que cumplan los 25 años de edad. Este es un beneficio no contractual, por lo tanto, no tiene costo adicional y no hace parte de las coberturas de los planes de medicina prepagada; siendo un beneficio no contractual, es potestativo de Colmédica modificarlo o retirarlo unilateralmente a en cualquier momento sin aviso previo. Aplican condiciones.

4.2 Odontología

Colmédica le ofrece beneficios de Odontología Preventiva y Odontología Especializada mediante una red preferencial, brindando un servicio de excelente calidad con tarifas y descuentos especiales.

4.3 Acompañamiento Colmédica

La estrategia de Acompañamiento Colmédica corresponde al trabajo que realiza Colmédica en programas, campañas y herramientas dirigidas a todos sus usuarios, con información y educación enfocadas en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El objetivo es acompañar y hacer seguimiento antes, durante y después de que alguna situación altere el ritmo

de vida del usuario, en todas sus etapas. Algunos de nuestros programas de acompañamiento son: Mamá Colmédica, Bebé Saludable, Vida Saludable y Cuida tu corazón, entre otros.

Mamá Colmédica

Busca orientar y brindar información especializada a las mujeres en estado de embarazo, durante el proceso de gestación y posparto.

El programa incluye privilegios como seguimiento telefónico trimestral con recomendaciones generales y signos de alarma; envío de contenido educativo, por medio de correo electrónico y mensajes de texto; carnet y cartilla materno perinatal, y una visita domiciliaria posparto* por enfermera jefe entrenada en puericultura con el fin de apoyar la adaptación de la madre y el bebé en sus primeros días de nacido. También ofrece tarifas preferenciales en el curso de preparación para la maternidad y paternidad [curso psicoprofiláctico]; convenios con establecimientos de actividades prenatales y estimulación adecuada.

Cuando la Mamá Colmédica es hospitalizada por causas asociadas al embarazo, también cuenta con un seguimiento telefónico por enfermera profesional con el fin de ayudar con el cumplimiento del tratamiento y las indicaciones del ginecólogo tratante.

*Aplican restricciones y se brinda de acuerdo con las condiciones del plan de medicina prepagada. Debe ser usuaria afiliada a Colmédica, haber aceptado la visita previamente y el parto debió ser cubierto por Colmédica.

Bebé Saludable

Tiene como propósito ofrecer acompañamiento a los padres o cuidadores del bebé desde el nacimiento hasta los 5 años, con información sobre crianza y el cuidado de la salud.

El programa incluye envío de material educativo al domicilio: la cartilla Bebé Saludable, con recomendaciones para el cuidado del bebé, signos de alarma, desarrollo psicomotor, estimulación adecuada, alimentación, lactancia materna, seguridad en el hogar, juegos, salud oral, visual y auditiva. También se entrega el esquema de vacunación personalizado, con la fecha exacta en la cual deberá aplicar cada vacuna incluida en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de Colombia y la enfermedad para la cual lo está protegiendo; correos electrónicos con información sobre el cuidado de la salud del bebé, mensajes de texto y seguimiento telefónico.

Vida Saludable

En cada una de las etapas de la vida necesitamos vigilar los aspectos relacionados con las condiciones de salud, y para esto Colmédica desarrolla la estrategia Vida Saludable, la cual comprende diferentes actividades y campañas.

Una de las campañas es la de consultas de mantenimiento de la salud, que consiste en orientación para asistir periódicamente a chequeos médicos según la edad, con la finalidad de llevar a cabo una revisión de las condiciones más relevantes de salud, factores de riesgo y detección temprana de enfermedades, e iniciar un tratamiento oportuno.

Otras actividades corresponden a la promoción de hábitos de vida saludable con la que se busca incentivar en todos los grupos de edad la alimentación adecuada, la práctica de actividad física y el control de consumo de tabaco, además de diferentes medidas que favorecen las condiciones para la prevención y control de enfermedades cardiovasculares, entre otras patologías.

Programa de Prevención y Control de Riesgo Cardiovascular

Es el programa de prevención y control de riesgo cardiovascular enfocado en intervenir los riesgos que tienen los usuarios de presentar enfermedades del corazón y/o los vasos sanguíneos o diabetes. Se realizan actividades interdisciplinarias con médicos especialistas, material educativo y herramientas de diagnóstico y seguimiento.

Una de las herramientas es «Colmédica Saludable», un aplicativo que facilita el monitoreo a través del dispositivo móvil de cada uno de los usuarios, de afecciones crónicas como hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemia y la obesidad; además, el médico tratante tiene acceso a la información ingresada para facilitar el diagnóstico o realizar ajustes al tratamiento.

4.4 Experiencias Colmédica

Colmédica, en su compromiso de brindar bienestar a sus usuarios, realiza alianzas con compañías de alto nivel que ofrecen y proveen productos y/o servicios asociados al área de la salud y el bienestar, como beneficios adicionales no contractuales, a su plan de medicina prepagada, con ventajas frente a precios y condiciones que los mismos dan al resto del mercado.

Estos convenios están organizados según las siguientes categorías: Curso Psicoprofiláctico, Deportes, Diversión, Droguerías, Estimulación temprana, Gimnasio, Hogar, Ópticas, Salud, Spa y Turismo.

Para mayor información, ingrese al portal web www.colmedica.com, en la sección «Información general» o en «Servicio al cliente», opción «Experiencias Colmédica», y en el App Colmédica encuentre esta opción en el menú.



5. Centros Médicos Colmédica

5.1 Horarios de atención



Los Centros Médicos Colmédica están operados por UMD

5.2 Programación de citas médicas

Sabemos que la dinámica actual trae consigo la incorporación de modelos de servicio soportados cada vez más en el uso de la tecnología. Por lo tanto, hemos desarrollado una forma fácil de acceder a la agenda de los médicos y especialistas de nuestros Centros Médicos Colmédica por medio del App Colmédica, portal web www.colmedica.com o por la Línea de Asistencia Colmédica:

CIUDAD	TELÉFONO
Bogotá y Chía	746 4646

Tener en cuenta:

Programación de citas médicas desde el App Colmédica:

1. Acceda a nuestro App Colmédica.
2. Ubique en el menú principal la opción «**Citas Médicas**».
3. Una vez ingrese a la opción de «**Citas Médicas**» pulse la opción «**Solicitar**».
4. Posteriormente seleccione su tipo de documento, digite su «**Usuario**» y «**Clave**» y pulse el ícono «**Ingresar**».
5. Seleccione el nombre del usuario para el cual usted desea programar la cita médica y luego pulse «**Solicitar**».
6. Pulse el ícono «**Buscar disponibilidad**».
7. A continuación, seleccione la opción que más se ajuste a su necesidad.
8. Revise las opciones que le aparecerán en la pantalla de su dispositivo móvil, y una vez escoja el día,

fecha, hora y profesional de su elección, pulse el ícono «**Agendar**» para que su cita quede programada.

9. En caso de que necesite consultar y/o cancelar la cita médica pulse el ícono «**Consultar/Cancelar**».
10. Recuerde que también puede pagar sus citas médicas y odontológicas de los Centros Médicos Colmédica por medio del aplicativo. Al hacer uso de esta facilidad también puede aprovechar los beneficios de la funcionalidad *Fast Pass*, el cual le ayudará a pasar directamente con el profesional sin tener que acercarse previamente a recepción.

Programación de citas médicas desde el portal web:

1. Solo requiere acceder a nuestro portal web www.colmedica.com con su clave de ingreso. Si usted no tiene clave, deberá registrarse y esta le será enviada inmediatamente a su dirección de correo electrónico.
2. Ingrese a la opción «**Citas Médicas**» y haga clic en «**Solicitar Citas**».
3. Acciones posteriores que deberá ejecutar durante el proceso de programación de citas:
 - Elegir del listado de beneficiarios la persona para quien desea «**Solicitar Cita**».
 - Seleccionar la ciudad, el Centro Médico, la especialidad, profesional y diligenciar la fecha deseada de su cita. Haga su elección.

Usted podrá efectuar el pago de la UPD por medio del botón de pagos, al momento de la confirmación de su cita con cargo a su tarjeta débito o crédito. Si no puede asistir a su cita, usted podrá cancelarla por medio del App, Internet o por la Línea de Asistencia Colmédica:

CIUDAD	TELÉFONO
Bogotá y Chía	746 4646

5.3 Servicios médicos especializados en Centros Médicos Colmédica

I. Cubrimiento Integral

Son aquellos servicios que hacen parte integral de su plan Colina Exclusivo.

Cuando se afilia a Colmédica, lo acompañamos en todos los momentos de su vida, ofreciéndole servicios con los más altos estándares de calidad.

Los siguientes servicios hacen parte integral del contrato, de acuerdo con las condiciones definidas en su plan:

Consulta ambulatoria y especializada

Los Centros Médicos Colmédica cuentan con médicos especialistas en más de 23 campos de la medicina y 18 subespecialidades.

Unidad pediátrica Torre Colmédica Santa Bárbara

En nuestro Centro Médico Pediátrico podrá encontrar a su disposición profesionales de la salud especializados en el cuidado de los más pequeños. Sus salas de espera, consultorios, espacios para toma de muestras y baños, son instalaciones acogedoras y especialmente diseñadas para brindar una experiencia agradable a los niños.

Consulta prioritaria para adultos y pediátrica

Si usted o algún miembro de su familia presenta una enfermedad que, aunque no pone en riesgo la vida, amerita una atención médica oportuna, solicite nuestro servicio de Consulta Prioritaria Adultos (atendido por un médico general) o Consulta Prioritaria Pediátrica, la cual podrá ser atendida por un médico especialista en Pediatría o en Medicina Familiar, teniendo en cuenta los horarios de los Centros Médicos. Contamos con Consulta Prioritaria Adultos, en Bogotá, en los Centros Médicos Colmédica Colina, Cedritos, Metrópolis, Torre Santa Bárbara, Country Park, Salitre Capital, Chapinero, Belaire, Plaza Central, Suba, Bulevar Niza, Calle 185 y Unicentro de Occidente.

La Consulta Prioritaria Pediátrica se presta en los Centros Médicos Colmédica Torre Santa Bárbara y Colina Campestre, en Bogotá.

Usted podrá visualizar en línea el tiempo estimado de atención prioritaria por medio de nuestro portal web www.colmedica.com y el App Colmédica.

Apoyo terapéutico

Es la evaluación y diagnóstico adecuado, realizados por otros profesionales de la salud, para el control y la superación de determinadas enfermedades.

- Nutrición.
- Optometría.
- Psicología.
- Terapia del lenguaje.
- Terapia física.
- Terapia respiratoria.

Apoyo diagnóstico

Exámenes y procedimientos que le permiten al médico establecer un diagnóstico acerca del estado de salud del paciente, con el fin de poder identificar las causas

de alguna enfermedad, orientar y establecer el enfoque terapéutico de manera oportuna y eficaz.

Unidad de Diagnóstico Neurológico: electroencefalograma, telemetría, electromiografía - neuroconducción, potenciales evocados [motores, sensitivos, somatosensoriales, auditivos y visuales].

Unidad de Diagnóstico Oftalmológico: campo visual, paquimetría, pentacam, tomografía de coherencia óptica OCT.

Unidad de Diagnóstico Cardiovascular: ecocardiografía para adultos y pediátrica, electrocardiogramas, monitor de relator de eventos, monitoreo de presión arterial, test de Holter, prueba de esfuerzo (a partir de los 10 años de edad), doppler venoso y arterial.

Unidad de Diagnóstico para la Mujer: ecografía pélvica, ecografía de seno, mamografía digital y tomosíntesis, biopsia de seno, osteodensitometría y colposcopia.

Unidad de Diagnóstico Osteomuscular: electromiografía y neuroconducción, ondas F, reflejo H, osteodensitometría.

Unidad de Diagnóstico Gastrointestinal: endoscopias digestivas colonoscopias, esófago-duodenoscopía, sigmoidoscopía, con y sin sedación Phmetría, test de hidrógeno espirado, elastasonografía, video cápsula endoscópica, test de aliento, endosonografía y manometría.

Imagenología Especializada: ecografía convencional, ecografía perinatal, resonancia magnética nuclear (RMN) y tomografía axial computarizada (TAC).

Laboratorio Simple y Especializado

Otras ayudas diagnósticas: cistoscopias, fibronasolarinoscopias, espirometrías, audiometría, logoaudiometría, impedanciometría y reflejos estapediales.

Además, en los Centros Médicos Colmédica Torre Santa Bárbara, Colina Campestre, Country Park, Salitre Capital y Chía, ofrecemos toma de laboratorios simples y especializados y rayos X simples los domingos y festivos.

Consulte los horarios de atención de acuerdo al Centro Médico de su elección.

Escleroterapia

Procedimiento ambulatorio para el tratamiento de venas varices de pequeño calibre mediante la inyección de una sustancia esclerosante al interior de estas.

II. Más servicios, más bienestar

Por medio de los Centros Médicos Colmédica usted podrá acceder con tarifas preferenciales a los siguientes servicios que no hacen parte de las coberturas de su plan de medicina prepagada. Allí puede pagar en efectivo, cheque, tarjeta de crédito o débito.

Centros Odontológicos Colmédica

Colmédica cuenta en la ciudad de Bogotá con los Centros Odontológicos Colmédica Calle 84, Torre Santa Bárbara, Belaire, Chapinero, Colina Campestre, Salitre Capital y Cedritos.

En los Centros Odontológicos usted encontrará profesionales que le brindarán atención de odontología general y especializada, cuyo objetivo es ofrecer un manejo integral generando bienestar y salud. Usted podrá contar con excelentes especialistas en cirugía maxilofacial, endodoncia, odontopediatría, ortodoncia, periodoncia, rehabilitación oral y estética dental.

En el Centro Odontológico Colmédica Calle 84 y en la Torre Santa Bárbara contamos con equipos de radiología oral especializada, por lo que usted podrá acceder a exámenes de radiología oral digital [tomografía oral de rayo de cono, periapical y panorex], estudio fotográfico, modelos de estudio y paquetes de ortodoncia. En el Centro Odontológico de la Torre Colmédica Santa Bárbara puede acceder a ayudas diagnósticas digitales periapical y panorex.

Recuerde que podrá pagar en efectivo, cheque, tarjeta débito o crédito. Encuentre información actualizada en la opción «Directorio Médico» del App Colmédica o en www.colmedica.com.

Vacunación

Servicio diseñado bajo estándares de calidad que garantizan en las vacunas una efectiva acción protectora. Puede adquirir vacunas contra la influenza, varicela, neumococo, hepatitis A y B, rotavirus, meningococo, pentavalente, papiloma humano, fiebre amarilla, herpes zoster, entre otras, de acuerdo con el límite de cobertura y período de carencia definido en su plan. También contamos con las vacunas PAI [Plan Ampliado de Inmunización].

Chequeos Médicos Ejecutivos

Con la experiencia de 14 años haciendo Chequeos Médicos Ejecutivos, a continuación, relacionamos los diferentes tipos:

Chequeo Médico Juvenil

Los padres de familia no solo se preocupan por conocer su propio estado de salud sino también el de sus hijos. Por esta razón, en los Centros Médicos Colmédica ofrecemos un completo esquema para jóvenes entre los 6 y 17 años, con el cual los padres podrán estar al

tanto de aspectos como el peso y la estatura que estén acordes con la edad, la alimentación que les provea todos los nutrientes necesarios para su crecimiento, o si hay algún problema visual, auditivo o de otra índole que pueda poner en riesgo su integridad física y/o afectar su rendimiento escolar. Comuníquese a nuestra Línea de Asistencia Colmédica al 746 4646.

Chequeo Médico Ejecutivo Premium

Dirigido a hombres y mujeres mayores y menores de 40 años, que afrontan las exigencias del mundo actual donde predominan los altos niveles de estrés, poca actividad física y malos hábitos alimenticios. Dado lo anterior, el objetivo de este chequeo es realizar un diagnóstico integral del estado de salud del paciente, que permita a través de una serie de actividades de diagnóstico y valoraciones médicas especializadas detectar, reducir riesgos de diversas enfermedades [cardiovasculares, metabólicas, cáncer, entre otras] y brindar un tratamiento adecuado y oportuno. Aplica para Bogotá.

Chequeo Médico Cardiovascular

Las enfermedades de tipo cardiovascular son la causa número uno de muertes en el mundo. Por eso, el objetivo de este chequeo en particular, es realizar una serie de exámenes y pruebas especializadas que evalúen o detecten los factores de riesgo. Estas patologías, si bien afectan a gran parte de la población mundial, se presentan con mayor frecuencia en adultos mayores de 35 años, y más aún si se trata de individuos con hábitos de vida poco saludables y con antecedentes familiares de riesgo cardiovascular. Comuníquese a nuestra Línea de Asistencia Colmédica al 746 4646.

Chequeo Médico Hombre Pleno

Los hombres a partir de los 50 años pueden presentar problemas en el aparato urinario y su desempeño sexual. Este servicio está orientado a evaluar el estado urológico del hombre, con el fin de prevenir y corregir situaciones o patologías que deterioren la calidad de vida durante esta etapa. Comuníquese a nuestra Línea de Asistencia Colmédica al 746 4646, opción 3.

Chequeo Médico Mujer Plena

Dirigido a mujeres mayores de 50 años, quienes están o estarán próximas a presentar la menopausia. Este período es importante debido a los cambios hormonales que se producen y que como resultado pueden aumentar el riesgo de sufrir algunas enfermedades de tipo cardiovascular, distintos tipos de cáncer, osteoporosis, entre otras. Lo que se pretende con este tipo de chequeo, es que las mujeres asuman esta etapa en las mejores condiciones para su salud y bienestar. Comuníquese a nuestra Línea de Asistencia Colmédica al 746 4646.

Ópticas

En nuestros centros médicos de Bogotá, en las sedes de Torre Colmédica Santa Bárbara, Colina Campestre, Plaza Central, Salitre Capital, Plaza Central y Chapinero, encuentre el servicio de óptica [ofrecido a través de Opticentro Internacional], en el que tendrá a su disposición una gran variedad de gafas, lentes especiales, gafas deportivas de

las mejores marcas y lentes de contacto. Además, cuenta con el servicio de optometría. Pregunte también en estos Centros Médicos por las Boutiques de Salud, en las que encontrará equipos médicos y aditamentos ortopédicos para mejorar su salud y los elementos odontológicos como kit de blanqueamiento y kit de ortodoncia, cremas de dientes especiales, entre otros.



CENTROS MÉDICOS COLMÉDICA

I. CUBRIMIENTO INTEGRAL*

SERVICIOS MÉDICOS

SERVICIOS DE CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		CENTROS MÉDICOS COLMÉDICA - BOGOTÁ Y CHÍA															
Programa de atención domiciliaria*																	
<p>No tiene que salir de su casa u oficina para recibir la atención que necesita, porque contamos con un servicio por medio del cual el médico lo atenderá las 24 horas del día, los 365 días del año, para consulta de medicina general. Adicionalmente, Colmédica le ofrece como beneficio no contractual, los siguientes servicios de atención domiciliaria con un costo adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención médica especializada pediátrica en Bogotá y municipios aledaños. Horario de atención lunes a sábado de 6:30 a.m. a 8:00 p.m., domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Zonas: Bogotá y municipios aledaños [Chía, Cota, Tabio, Tenjo, Zipaquirá, Tocancipá, La Calera, Funza, Facatativá, Madrid, Mosquera, Soacha, Usme y Suba]. Otros servicios adicionales para Bogotá como: electrocardiograma, toma de muestras de laboratorio [aplican restricciones para algunos exámenes]. Previa programación. Comuníquese por medio de la Línea de Asistencia Colmédica en Bogotá al 746 4646. 		COLINA CAMPESTRE	CEDRITOS	TORRE COLMÉDICA SANTA BÁRBARA	CHAPINERO	COUNTRY PARK	SALITRE CAPITAL	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO CALLE 84	CENTRO ODONTOLOGICO CALLE 84	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO BELLA SUIZA	PLAZA CENTRAL	BELAIRE	SUBA	METRÓPOLIS	BULEVAR RIZA	UNICENTRO OCCIDENTE	
<p>* Este programa se presta para Alta Temprana Paliativa.</p>		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CALLE 185
Consulta Prioritaria para Adultos		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CHÍA
Consulta Prioritaria Pediátrica		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CHÍA VITA
Consulta Ambulatoria General Especializada		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acupuntura		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cardiología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cardiología pediátrica											x						
Cirugía general		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cirugía de seno			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cirugía plástica		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cirugía vascular periférica		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cirugía cabeza y cuello			x						x								
Coloproctología								x									
Dermatología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Dermatología pediátrica			x														
Endocrinología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gastroenterología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ginecología y obstetricia		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Homeopatía		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina alternativa		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina bioenergética								x									
Medicina del deporte		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina familiar		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina física y rehabilitación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina general						x				x	x	x	x	x	x	x	x
Medicina interna		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Neumología			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Neumología pediátrica			x					x									
Neurología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Oftalmología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Oftalmología pediátrica			x					x				x	x	x	x	x	x
Ortopedia de columna		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ortopedia pediátrica			x			x		x		x		x		x		x	x
Ortopedia de hombro			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ortopedia de cadera			x		x		x		x		x		x		x		x
Ortopedia y cirugía de mano			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ortopedia y traumatología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ortopedia de pie y cuello de pie		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ortopedia de rodilla			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Otorrinolaringología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Otorrinolaringología pediátrica			x		x		x		x		x		x		x		x
Pediatría		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proctología			x		x		x		x		x		x		x		x
Retinología			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reumatología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Urología		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Urología pediátrica			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

SERVICIOS MÉDICOS	CENTROS MÉDICOS COLMÉDICA - BOGOTÁ Y CHÍA																							
SERVICIOS DE CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO																								

CENTROS MÉDICOS COLMÉDICA

SERVICIOS MÉDICOS		CENTROS MÉDICOS COLMÉDICA - BOGOTÁ Y CHÍA																	
SERVICIOS DE CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		COLINA CAMPESINO	CEDRITOS	TORRE COLMÉDICA SANTA BÁRBARA	CHAPINERO	COUNTRY PARK	SALTIRE CAPITAL	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO CALLE 84	CENTRO ODONTOLÓGICO CALLE 84	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO BELLA SUIZA	PLAZA CENTRAL	BELAIRE	SUBA	METROPOLIS	BULEVAR NIZA	UNICENTRO OCCIDENTE	CALLE 185	CHÍA	CHÍA VITA
AYUDA DIAGNÓSTICA																			
Reflejo H								x											
Resonancia magnética									x										
Sigmoidoscopia para adulto	x							x	x										
TAC										x									
Telemetría								x											
Test de Aliento								x											
Test de Hidrógeno Espirado								x											
Radiología simple	x	x	x	x	x	x	x				x	x	x				x		
Vídeo Cápsula Endoscópica								x	x										
Sala de procedimientos menores		x	x	x	x												x		
SERVICIOS ADICIONALES																			
Curaciones	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x							
Inyección	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x						
Centro Médico Pediátrico			x																
Vacunación		x			x														
II. MÁS SERVICIOS, MÁS BIENESTAR**																			
CENTROS ODONTOLOGICOS ESPECIALIZADOS																			
Consulta odontológica prioritaria	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						x			
Odontología general	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Cirugía maxilofacial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Cirugía Oral										x									
Endodoncia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Odontología estética			x	x					x										
Odontología pediátrica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Ortodoncia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Rehabilitación oral	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Periodoncia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Diseño de sonrisa y blanqueamiento [odontología general]	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Implantología oral [cita con cirugía maxilofacial, periodoncia o rehabilitación]	x	x	x	x					x	x	x								
"Radiología oral simple y especializada digital [panorex] y ayudas diagnósticas orales (fotografía clínica - radiografías peripapilares individuales - juegos peripapilares)"			x					x											
Radiografía peripapital	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x			
Tomografía Oral de rayo de cono									x										
Checkups Médicos Ejecutivos [Premium, Juvenil, Cardiovascular, entre otros]	x								x										
ÓPTICA	x		x	x						x									

Currimiento Integral*: son aquellos servicios que hacen parte integral del plan Colina Exclusivo.

MÁS SERVICIOS**: son aquellos servicios que no hacen parte integral del plan Colina Exclusivo.

Nota: algunos servicios se prestan por medio de una alianza estratégica con otra IPS.

5.4 Derechos y deberes del paciente

5.4.1 Derechos

1. A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
2. A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
3. A obtener una información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir tratamiento de salud.
4. A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
5. A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
6. A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada, y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.
7. A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
8. A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
9. A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.
10. A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
11. A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.
12. A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
13. A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
14. A no ser sometido en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni ser obligado

a soportar sufrimiento evitable, ni a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

15. A que no se trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
16. Agotar las posibilidades de tratamiento tendientes a superar su enfermedad.

5.4.2 Deberes

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en la atención médica.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios.
5. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones y los servicios dispuestos para su atención y la de otros pacientes.
6. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.
7. Cancelar el costo de los servicios prestados por el centro médico o el correspondiente a las UPD establecidas en los planes de medicina prepagada, cuando el centro médico forme parte de la red de prestadores para dicho plan y para el servicio solicitado.
8. Acudir puntualmente a las citas programadas para la prestación de servicios de salud o informar oportunamente la imposibilidad de asistir, al menos con 12 horas de antelación.

5.5 Política de seguridad del paciente de Centros Médicos Colmédica

Los Centros Médicos Colmédica establecen como Política de Seguridad del Paciente garantizar e implementar procedimientos, instrumentos, planes, actividades y recursos que, dentro de las normas éticas, técnico científicas y del servicio, minimicen los riesgos, incidentes y eventos adversos, para contribuir a la creación de un ambiente seguro para el paciente, su familia, el equipo asistencial y administrativo, y el entorno. Para su implementación, se han establecido las siguientes metas internacionales de seguridad del paciente:

Meta 1. Identificación segura del paciente

Consiste en realizar la validación permanente de los datos personales en cada contacto con el paciente, para prevenir errores derivados de una identificación equivocada. A continuación, encontrará unas

recomendaciones que ayudarán a lograr una identificación segura:

- En cada contacto validaremos sus datos personales para evitar errores o suplantaciones en la atención a nuestros pacientes. Presente su documento de identidad al momento de acceder o solicitar un servicio médico.
- Revise que los resultados de exámenes, procedimientos y laboratorios coincidan con sus datos personales.
- Recuerde que, al momento de administrarle un medicamento, preguntaremos nuevamente sus datos personales y le informaremos el nombre y las características del medicamento a aplicar; así, evitaremos la administración errada de medicamentos, o la administración de medicamentos al paciente equivocado.

Meta 2. Comunicación efectiva

Busca informar y resolver permanentemente las inquietudes relacionadas con la prestación del servicio, procurando la participación activa entre el equipo de salud, el paciente y su entorno, por lo que es necesario que atienda las siguientes recomendaciones:

- Comunique cualquier situación riesgosa que pueda evidenciar al interior del centro médico.
- Pregunte y haga parte activa de la atención médica.
- Manifieste todas las inquietudes que tenga relacionadas con la prestación del servicio y participe siempre en el proceso de atención.

Meta 3. Administración segura de medicamentos

Implícata tener toda la información sobre los antecedentes y medicamentos administrados, para evitar errores en la definición del diagnóstico y tratamiento. Asimismo, involucra la verificación de los medicamentos formulados y entregados, y el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el médico tratante, para lo cual es necesario tener en cuenta las siguientes pautas:

- El uso adecuado de los medicamentos es muy importante para recuperar su salud. Para lograr la máxima efectividad de los medicamentos, se debe administrar exactamente como lo indicó el médico, a la hora correcta y durante el tiempo que dure el tratamiento sin interrumpirlo.
- Evite consumir medicamentos que no sean formulados por un profesional de la salud.
- Verifique que el medicamento que le entreguen en la farmacia, sea igual al recetado en la fórmula médica.
- Evite compartir antibióticos con otras personas.
- Procure realizar la ingestión de medicamentos con agua. Evite mezclar medicamentos con licor.
- Si está en el primer trimestre del embarazo, tome únicamente los medicamentos formulados por su médico tratante.

Meta 4. Identificación correcta de procedimientos

Por medio de las siguientes recomendaciones se pretende

contribuir a la realización de procedimientos seguros y en el lugar correcto, mediante la permanente validación y verificación de los datos personales, así como del procedimiento médico, de apoyo diagnóstico o radiológico:

- Informe a su médico sobre el procedimiento por el cual asiste y comuníque previamente sus inquietudes; usted hace parte activa del equipo de salud.
- Diligencie el consentimiento informado. Este es el documento que le brinda la información completa frente a riesgos y beneficios de un procedimiento antes de su realización.
- Recuerde preguntar cualquier inquietud relacionada con dicho documento.

Meta 5. Prevención de infecciones

Consiste en la promoción de hábitos de higiene y el uso de barreras de seguridad (tapabocas, guantes, entre otros) que conlleven a la reducción de riesgos de contaminación cruzada o de adquirir infecciones que afecten el estado de salud del paciente.

Recuerde:

- Las manos son la principal vía de transmisión de gérmenes durante la atención en salud. Una deficiente forma de lavarse las manos por el personal asistencial, provoca infecciones en 10 de cada 100 pacientes en las naciones en vía de desarrollo.
- El lavado de las manos con agua y jabón es una de las maneras más efectivas y económicas de prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias.
- Lave sus manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al baño, y siempre que estén sucias.
- Durante la atención en los centros médicos verifique que el personal de salud limpie sus manos en los siguientes casos:
 - Antes de tener contacto con usted.
 - Antes de examinarlo o realizarle un procedimiento.
 - Al finalizar el examen o procedimiento requerido.

Meta 6. Prevención de caídas

Incluye todas las medidas y acciones que promuevan la construcción de un entorno y una infraestructura segura, reduciendo los factores de riesgo que puedan afectar la salud y el bienestar del paciente. Para ello, agradecemos su aporte con:

- Expresar siempre cuando se sienta débil, sin fuerzas o mareado. El contarlo puede evitar una caída.
- Si se angustia mucho cuando va a realizarse exámenes, coméntelo. Nuestro personal le apoyará.
- Si va al centro médico, y tiene una discapacidad o requiere apoyo, bien sea con el uso de una silla de ruedas o al momento de tomar el turno y facturar, pídale, con gusto se le dará.
- No distraerse al momento de subir o bajar escaleras.
- Evite el uso de celulares.

6. Unidad de Pago Directo (UPD)

Con el fin de proporcionarles más comodidad a usted y a su familia, usted puede pagar el valor correspondiente a la Unidad de Pago Directo [UPD], directamente al prestador, de acuerdo con la tabla que se detalla a continuación:

PLAN COLINA EXCLUSIVO	
SERVICIOS	NÚMERO DE UPD
SERVICIOS AMBULATORIOS	
Consultas Médicas [General y Especializada]	1 UPD por consulta
Consulta de Ortóptica	1 UPD por consulta
Consulta Psicológica	1 UPD por consulta
Consulta Domiciliaria	1 UPD por consulta
Terapias	1 UPD por sesión
Terapia Física [Fisioterapia] y Respiratoria Domiciliarias	1 UPD por sesión
Psicoterapia Individual	1 UPD por sesión
Escleroterapia	1 UPD por sesión
Fotoquimioterapia para Tratamiento Dermatológico	1 UPD por sesión
Laboratorio e Imagenología Simple	1 UPD por orden de 6 laboratorios o 6 exámenes de imagenología simple
Exámenes Especializados de Diagnóstico [Anexo 16]	1 UPD por examen
Atención Ambulatoria de Urgencias	1 UPD
Oxígeno Domiciliario Post-Hospitalario	1 UPD por bala de oxígeno
Disección Endoscópica de la Submucosa [DES]	2 UPD por procedimiento
Estimulación Magnética Transcraneal [EMT]	1 UPD por sesión
Entrenamiento para el Cuidado de Pacientes Crónicos o Terminales	Sin UPD
SERVICIOS HOSPITALARIOS	
Coberturas Hospitalarias Básicas [Ver nota A]	Sin UPD
Habitación Hospitalaria	2 UPD por hospitalización
Unidad de Cuidado Intermedio [Ver nota C]	2 UPD por hospitalización
Unidad de Cuidado Intensivo [Ver nota C]	2 UPD por hospitalización
Exámenes Especializados de Diagnóstico [Anexo 16] [Ver nota A]	Sin UPD
Atención Hospitalaria de Urgencias	1 UPD
Auxiliar de Enfermería [Ver nota A]	Sin UPD
Cama de Acompañante [Ver nota A]	Sin UPD
Maternidad [Ver nota A]	Sin UPD
Pomeroy [Ligadura de Trompas] Intraparto-Intrasesárea	1 UPD adicional por procedimiento
Cobertura del Recién Nacido	Sin UPD
Cobertura del Bebé en Gestación	UPD según servicio

UNIDAD DE PAGO DIRECTO (UPD)

Tratamiento Hospitalario Psiquiátrico	2 UPD por hospitalización u hospital día
Estado de Coma [Ver nota C]	2 UPD por hospitalización
Muerte Encefálica [Ver nota C]	2 UPD por hospitalización
Traslado en Ambulancia Terrestre	1 UPD por trayecto

OTROS SERVICIOS AMBULATORIOS Y/U HOSPITALARIOS

Procedimientos Quirúrgicos y no Quirúrgicos [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Procedimientos Quirúrgicos Realizados con Rayo Láser [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Cirugía Plástica Reparadora Funcional [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Cirugía Estética Post - Trauma [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Radiocirugía [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Mallas para Cirugía de Pared Abdominal [Ver nota A y B]	Sin UPD
Contrapulsación Externa	1 UPD por sesión
Cinta Transobturadora Libre de Tensión [TVT o TOT] [Ver nota A y B]	Sin UPD
Neuroestimulador Cerebral [Ver nota A y B]	Sin UPD
Ablación de Arritmias por Mapeo y Carto [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Aislamiento de Venas Pulmonares [Ver nota A]	Ambulatorio: 2 UPD por procedimiento Hospitalario: Sin UPD
Material de Osteosíntesis y Prótesis [Ver nota A y B]	Sin UPD
Órtesis [Ver nota A y B]	1 UPD por órtesis
Transfusión de Sangre y sus Derivados [Ver nota A]	Ambulatorio: 1 UPD por aplicación Hospitalario: Sin UPD
Quimioterapia para Tratamiento de Enfermedades Diferentes al Cáncer [Ver nota A]	Ambulatorio: 1 UPD por sesión Hospitalario: Sin UPD
Tratamientos o Enfermedades de Alta Complejidad	Ambulatorio: 1 UPD por sesión para diálisis y hemodiálisis, quimioterapia, cobaltoterapia, braquiterapia, radioterapia y radiocirugía, y sin UPD los demás servicios contemplados en este numeral [Ver nota B] Hospitalario: Sin UPD [Ver nota A]

Notas aclaratorias:

[A] Sin perjuicio del pago de UPD que debe realizar el usuario por concepto de habitación hospitalaria.

[B] Sin perjuicio del pago de UPD que debe realizar el usuario por concepto de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos ambulatorios.

[C] El cobro de la UPD se realizará únicamente en los casos en los cuales no se recaudó UPD por concepto de habitación hospitalaria.

7. Glosario

7.1. Glosario de terminología del contrato

Accidente

Suceso imprevisto y repentino no provocado deliberadamente por el usuario, que le produzca una lesión orgánica o una perturbación funcional, permanente o pasajera.

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

También se considera accidente de trabajo:

- Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- En todo caso para los efectos del plan Colina Exclusivo, se considerará accidente de trabajo el definido por la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales, para el momento de su ocurrencia.

Accidente de tránsito

Suceso ocasionado o en el que haya intervenido al menos un vehículo automotor en movimiento, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales, y que, como consecuencia de su circulación o tránsito, o que, por violación de un precepto legal o reglamentario de tránsito, cause daño en la integridad física de las personas.

Actividad

Es la utilización de un recurso particular, bien sea físico, humano o tecnológico dentro del proceso de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

Antigüedad

Es el reconocimiento que podrá realizar Colmédica, en los términos establecidos en el contrato, del tiempo de permanencia en otros contratos de medicina prepagada autorizados por la Superintendencia Nacional de Salud o pólizas de hospitalización y cirugía que se comercialicen en Colombia, inmediatamente anteriores a la fecha de iniciación del usuario.

Año de contrato

Período de doce [12] meses contados desde el primer [1º] día de la fecha de iniciación del contrato.

Aparatos de complemento terapéutico

Elementos artificiales externos utilizados para mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del paciente.

Atención ambulatoria

Es toda actividad, intervención o procedimiento que se realiza sin necesidad de internar al paciente por un período mayor de veinticuatro [24] horas.

Atención hospitalaria

Es toda actividad, intervención o procedimiento que se realiza con estadía del paciente en un centro de atención de salud por un período superior a veinticuatro [24] horas.

Atención inicial de urgencias

Todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia consistentes en:

- a) Las actividades, procedimientos e intervenciones necesarios para la estabilización de sus signos vitales.
- b) La realización de un diagnóstico de impresión.
- c) La definición del destino inmediato de la persona con la patología de urgencia tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencias, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.

Ayudantía

Es la participación activa de uno o más médicos diferentes al médico tratante principal, en su calidad de ayudante[s] durante un procedimiento quirúrgico.

Cobertura

Es el conjunto de servicios expresamente señalados en el contrato a cuya prestación tienen derecho los usuarios en virtud del mismo. En ningún caso estarán incluidos dentro de la cobertura del contrato los servicios que no se mencionen expresamente ni aquellos que, de conformidad con el contrato, se encuentren excluidos. Las coberturas objeto del contrato son personales y por lo tanto intransferibles entre usuarios del contrato.

Cobertura máxima

Es la máxima responsabilidad que Colmédica asumirá bien sea en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), días, número de consultas, sesiones y/o perímetro, de acuerdo con los servicios expresamente señalados en el contrato.

Consulta médica

Es el acto médico realizado por un profesional de la salud en medicina general o especializada, en cualquiera de sus ramas, con el fin de evaluar, diagnosticar y tratar al usuario.

Contratante

Toda persona natural o jurídica que suscribe el contrato con Colmédica, bien para su exclusivo beneficio, para beneficio de los usuarios, o para beneficio de uno y otros. El contratante, salvo en los casos en los que en el contrato se encuentran obligaciones expresas a cargo de los usuarios, es el único responsable frente a Colmédica por el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. En consecuencia, el contratante podrá convenir con Colmédica modificaciones a las condiciones del contrato sin que se requiera para ello la aquiescencia de los usuarios.

Enfermedad

Alteración o desviación del estado de salud de una o varias partes del organismo humano.

Enfermedad crónica

Toda enfermedad permanente o que reaparezca tiempo después de padecida, o aquella cuya evolución se prolongue por más de seis [6] meses.

Enfermedad laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. En todo caso para los efectos de este contrato, se considerará enfermedad laboral la definida por la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales, para el momento de su ocurrencia.

Enfermera auxiliar acompañante

Técnica en auxiliar de enfermería, que cumpla con los requisitos legales exigidos para su ejercicio en Colombia.

Entidad y/o institución adscrita

Toda institución dedicada directa o indirectamente a la prestación de servicios de salud en sus diferentes modalidades, a través de la cual los usuarios reciben la atención médica, quirúrgica o científica a cuya gestión se compromete Colmédica y que se encuentra señalada expresamente en el contrato, cuya inscripción haya sido aprobada por Colmédica y esté vigente al momento de solicitar la prestación de dichos servicios.

Equipo quirúrgico

Es el grupo de profesionales que intervienen en un procedimiento quirúrgico.

Estado de coma

Condición en que se encuentra una persona que, como consecuencia de alguna enfermedad o accidente, presenta pérdida de la conciencia, en la cual la persona no responde a ningún estímulo externo.

Estancia

Es el conjunto de recursos físicos, humanos y de equipamiento disponibles, como cama, para la atención de un paciente durante un período mínimo de veinticuatro [24] horas.

Evento

Es la prestación de un servicio ambulatorio u hospitalario, relacionado con una patología determinada, y limitada a una misma atención sin interrupción en el tiempo de duración.

Evento catastrófico

Todo aquel evento de origen natural, o provocado por el hombre en forma accidental o voluntaria, cuya magnitud supera la capacidad de adaptación de la comunidad en la que se produce y que la afecta en forma masiva e indiscriminada generando la necesidad de ayuda externa.

Exámenes especializados de diagnóstico

Son las pruebas realizadas en un laboratorio clínico o centro de diagnóstico, como apoyo a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades, de acuerdo con los principios básicos de calidad, oportunidad y racionalidad lógico científico, y que por su grado de especialización requieren recurso humano, administrativo, e infraestructura física y tecnológica de mayor complejidad siendo idóneos para su procesamiento.

Exclusiones

Son aquellos servicios que en virtud de lo establecido en el contrato de medicina prepagada, no se encontrarán a cargo de Colmédica.

Forma farmacéutica

Sinónimo de forma de dosificación. Forma física que caracteriza al producto farmacéutico terminado, a saber, tabletas, cápsulas, jarabes, supositorios, soluciones inyectables, sistema transdérmico, etc.

Guía médica

Listado de entidades y profesionales adscritos a Colmédica, que como anexo forma parte del contrato. Dicho anexo «Guía Médica» podrá ser modificado en cualquier momento por Colmédica, que tiene la facultad de incluir o excluir profesionales y/o entidades adscritos, modificación que el contratante aceptará expresamente, garantizando en todo caso que esta no afectará la continuidad y el desarrollo de los tratamientos en curso. En todo caso, cualquier modificación que se produzca en el anexo «Guía Médica» con antelación a la expedición regular del nuevo anexo actualizado, será informado al contratante con treinta [30] días calendario de anterioridad, a través de medios de comunicación tales como, Línea de Asistencia Colmédica, oficina de atención, portal web y revista de circulación periódica.

Hospitalización

Es la permanencia de un usuario en una institución hospitalaria o clínica por un término superior a veinticuatro [24] horas, o en el caso en que pernocte en ella, ya sea para tratamiento médico y/o quirúrgico. Cuando la duración sea inferior a este lapso se considerará atención ambulatoria.

Interconsulta hospitalaria

Es la solicitud expedida por el profesional de la salud responsable de la atención de un paciente hospitalizado a otros profesionales del área, quienes emiten juicios, orientaciones y recomendaciones sobre la conducta a seguir en determinados pacientes, sin asumir la responsabilidad directa de tratantes, es decir, que no hay en este aspecto transferencia de responsabilidad por parte del profesional tratante.

Laboratorio e imagenología simple

Son las pruebas realizadas en un laboratorio clínico o centro de diagnóstico, como apoyo a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades, de acuerdo con los principios básicos de calidad, oportunidad y racionalidad lógico científico, diferentes a los exámenes especializados de diagnóstico y que sean solicitados por el médico tratante adscrito.

Mecanismo de reembolso

Es el procedimiento para reclamar el valor de los servicios cubiertos por el contrato cuando por las circunstancias indicadas en el mismo, tales servicios no puedan ser prestados a través de entidades o profesionales adscritos a Colmédica, siempre y cuando dicho reembolso sea solicitado dentro de los sesenta [60] días calendario siguientes a la prestación del servicio correspondiente.

Medicamentos

Es toda sustancia farmacológicamente activa o mezcla de estas, con o sin adición de sustancias auxiliares, preparada para ser presentada como forma farmacéutica, que se utilice para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades.

Medios complementarios de diagnóstico

Procedimientos de apoyo para el diagnóstico médico, que se emplean para el estudio de funciones o estructuras de órganos o sistemas específicos y que son utilizados como ayuda diagnóstica por el médico tratante.

Muerte encefálica

Es el hecho biológico que se produce en una persona cuando en forma irreversible se presenta en ella ausencia de las funciones del tallo encefálico, comprobadas por examen clínico.

Órgano

Es la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de la misma función.

Período de carencia

Tiempo mínimo que debe permanecer vigente cada usuario en este contrato o en otros contratos de la naturaleza descrita en el contrato, para tener derecho a la cobertura de algunos servicios expresamente señalados en el mismo. Los períodos de carencia se contabilizan en forma individual, desde la fecha de iniciación del usuario de acuerdo con la fecha establecida en la "carátula del contrato".

Planes voluntarios de salud

Conjunto de beneficios opcional y voluntario, financiado con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado, sin perjuicio de las facultades de inspección y vigilancia que le son propias. El usuario de un Plan Voluntario de Salud podrá elegir libre y espontáneamente si utiliza el Plan de Beneficios en Salud o el Plan Voluntario en el momento de utilización del servicio y las entidades no podrán condicionar su acceso a la previa utilización del otro plan.

PREEEXISTENCIA

TODO ENFERMEDAD, MALFORMACIÓN O AFECCIÓN QUE SE PUEDA DEMOSTRAR EXISTÍA A LA FECHA DE INICIACIÓN DEL USUARIO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DIAGNOSTICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SOBRE BASES CIENTÍFICAS SÓLIDAS. LA DEMOSTRACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FACTORES DE RIESGO, COMO HÁBITOS ESPECIALES O CONDICIONES FÍSICAS O GENÉTICAS NO PODRÁN SER FUNDAMENTO ÚNICO PARA EL DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDA CLASIFICAR UNA PREEEXISTENCIA.

Procedimiento quirúrgico hospitalario

Es la operación instrumental, total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades o accidentes, con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas, que requiere estancia hospitalaria.

Procedimiento quirúrgico ambulatorio

Es la operación instrumental, total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades o accidentes, con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas, que no requiere estancia hospitalaria.

Profesional adscrito

Persona natural acreditada conforme con la ley, para ejercer cualquiera de las profesiones relacionadas con la salud y la medicina, en todas sus diferentes modalidades y especialidades, cuya inscripción haya sido aprobada por Colmédica para este plan y se encuentre vigente al momento de la prestación de los servicios.

Profesional de la salud

Toda persona natural que legalmente haya obtenido el título universitario para el ejercicio de alguna de las ciencias de la salud y/o medicina en Colombia o que haya validado en este país el título obtenido en el extranjero y que, además, tenga vigente la autorización oficial para el ejercicio profesional en Colombia.

Prótesis

Piezas y/o elementos artificiales o biológicos utilizables como reemplazo de un órgano, parte de un órgano o parte del cuerpo que sustituyan o complementen la función de un órgano o parte del mismo.

Secuela

Cualquier alteración duradera o transitoria de orden anatómico o funcional que es consecuencia de un estado patológico de cualquier género.

Servicios médicos

Son las actividades o actos médicos encaminados a la prevención de la enfermedad, recuperación, rehabilitación y/o mantenimiento del estado de salud del individuo y que estén expresamente señalados en el contrato.

SMLDV

Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes.

SMLMV

Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Sistema de medicina prepagada

Sistema organizado y establecido por entidades autorizadas conforme a la ley, para la gestión de la atención médica y de la prestación de los servicios de salud y/o para atender directa o indirectamente estos servicios incluidos en un plan de salud preestablecido, mediante el cobro de un precio regular previamente acordado. No se consideran como entidades de prepago aquellas que se limitan a otorgar descuentos sobre el costo de la utilización de los servicios de salud, que debe ser asumido por parte de un grupo de usuarios.

Servicio de Orientación Médica (SOM)

Es el servicio de orientación médica telefónica ofrecido por Colmédica a todos los usuarios del contrato durante todos los días del año, 24 horas del día, con el fin de ofrecer información, orientación profesional sobre salud y redes de atención.

Tarifa

Valor del contrato por usuario según grupo etario.

Tarifas de reembolso

Son las tarifas que Colmédica aplicará para efectuar los reembolsos a los que haya lugar en los términos del contrato, y que corresponden a las que ha pactado con sus prestadores adscritos a la Guía Médica para este plan, vigentes a la fecha de la prestación de los servicios objeto de reembolso. Las tarifas de reembolso son diferentes a la cobertura máxima expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes [SMLMV].

Tipo de plan individual

Es aquel que contrata una persona natural o jurídica a través del cual se otorga cobertura a un [1] solo usuario.

Tipo de plan familiar

Es aquel que contrata una persona natural o jurídica a través del cual se otorga cobertura a más de un [1] usuario.

Tipo de plan colectivo

Es aquel que contrata una persona natural o jurídica a través del cual se otorga cobertura como mínimo a veinte [20] o más usuarios, salvo que Colmédica acuerde por escrito un número mínimo menor de usuarios.

Urgencia médica

Es la alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras.

Urgencia vital

Es toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave que debe ser atendida de forma inmediata e impostergable.

Usuario

Persona natural que, habiendo sido aceptada en calidad de tal por Colmédica, tiene derecho a la prestación de los servicios consagrados expresamente en este contrato.

Unidad de Pago Directo [UPD]

Consiste en el valor unitario del pago moderador a cargo del usuario, que este deberá sufragar al profesional o entidad adscrita cuando acceda a los servicios expresamente señalados en el contrato.

7.2. Glosario de especialidades médicas**Acupuntura**

Consiste en la regulación de la corriente energética dentro de un sistema de circulación en el cuerpo, mediante la estimulación con agujas, calor, electricidad, sustancias químicas, naturales y sintéticas de determinados puntos de la piel, con el fin de prevenir, curar, aliviar las enfermedades o síntomas y rehabilitar a la persona.

Alergología

Especialidad médica que maneja las enfermedades producidas por sustancias ajenas al organismo.

Audiología

Especialidad de apoyo médico que maneja los problemas de la audición.

Cardiología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del corazón.

Cirugía cabeza y cuello

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades de cabeza y cuello.

Cirugía cardiovascular

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades del corazón y las arterias.

Cirugía de colon y recto

Especialidad médica que maneja las enfermedades del recto y ano.

Cirugía de la mano

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades de la mano.

Cirugía del seno

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades del seno.

Cirugía del tórax

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades del tórax que requieren intervenciones quirúrgicas.

Cirugía general

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades que requieren de intervenciones quirúrgicas.

Cirugía oncológica

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades tumorales o cancerosas.

Cirugía plástica

Especialidad médica y quirúrgica que maneja la reparación funcional de una estructura lesionada por enfermedad o accidente.

Cirugía vascular periférica

Especialidad médica que maneja las enfermedades de las venas y las arterias.

Dermatología

Especialidad médica que maneja las enfermedades de la piel.

Endocrinología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del sistema hormonal.

Fisioterapia o terapia física

Actividad realizada por un profesional en fisioterapia, mediante el empleo de agentes físicos [luz, calor, agua, aire, ejercicios mecánicos] destinados a contribuir al tratamiento de una enfermedad.

Gastroenterología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del aparato digestivo.

Geriatría

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales de la tercera edad.

Ginecología y obstetricia

Especialidad médica y quirúrgica que maneja las enfermedades del aparato reproductivo de la mujer, embarazo y parto.

Hematología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del sistema sanguíneo.

Hidroterapia

Es una modalidad de terapia física que tiene como objetivo el empleo del agua como agente terapéutico.

Homeopatía

Es un sistema que, basado en leyes naturales y aplicando una metodología científica, propone un método terapéutico basado en la ley de la similitud (similares similes curantur), según la cual es posible tratar un enfermo administrándole información energética obtenida a partir de sustancias que producen síntomas semejantes a los del enfermo.

Medicina alternativa

Conjunto de conocimientos y procedimientos terapéuticos derivados de algunas culturas médicas existentes en el mundo, que han alcanzado un desarrollo científico, empleados para la promoción de la salud, la prevención y diagnóstico de la enfermedad y el tratamiento y rehabilitación de los enfermos, en el marco de una salud integral y considerando al ser humano como una unidad esencial constituida por cuerpo, mente y energía.

Medicina de adolescencia

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales del grupo de edad comprendido entre los 12 y los 17 años.

Medicina familiar

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales de uno o todos los miembros del núcleo familiar.

Medicina física y rehabilitación [fisiatría]

Especialidad médica que maneja la rehabilitación de las enfermedades musculoesquelético y nervioso.

Medicina general

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales de cualquier grupo de edad.

Medicina interna

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales del adulto.

Medicina nuclear

Especialidad médica que maneja y diagnostica las enfermedades por medio de elementos nucleares.

Medicina psicosomática

Estudia la relación de las emociones, sentimientos, tristeza y sufrimientos con las enfermedades consideradas como orgánicas.

Nefrología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del riñón.

Neonatología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del recién nacido.

Neumología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del pulmón.

Neurocirugía

Especialidad médica que maneja las enfermedades del cerebro y sistema nervioso que requieren de cirugía.

Neurología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del cerebro y del sistema nervioso que no requieren de cirugía.

Nutrición y dietética

Especialidad de apoyo médico para la recuperación de problemas nutricionales.

Oftalmología

Especialidad médica que maneja las enfermedades de los ojos.

Oncología

Especialidad médica que maneja las enfermedades tumorales o cancerosas.

Optometría

Complemento médico que maneja los defectos visuales.

Ortopedia y traumatología

Especialidad médica que maneja las enfermedades y traumas de huesos y músculos.

Ortóptica

Especialidad de la optometría encargada de la rehabilitación visual, del diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de la visión binocular, debido a las anomalías en la musculatura de los ojos.

Otorrinolaringología

Especialidad médica que maneja las enfermedades de oídos, nariz y garganta.

Pediatria

Especialidad médica que maneja las enfermedades generales de los niños.

Psicología

Especialidad de apoyo médico para la recuperación de problemas psicológicos.

Psiquiatría

Especialidad médica que maneja las enfermedades mentales.

Reumatología

Especialidad médica que maneja las enfermedades inflamatorias crónicas de articulaciones.

Terapia del lenguaje

Actividad realizada por un profesional en fonoaudiología o terapia del lenguaje, para contribuir a la rehabilitación de voz, habla, lenguaje y adaptación audiológica, cuando el paciente presenta alteraciones en la comunicación o en la audición, por diferentes causas.

Terapia ocupacional

Actividad realizada por un profesional, orientada a restaurar y reforzar las habilidades y funciones esenciales del paciente, que busca facilitar el aprendizaje con el fin de lograr una mejor adaptación y productividad, disminuir o corregir la patología y promover y mantener la salud del mismo.

Terapia respiratoria

Actividad realizada por un profesional en terapia respiratoria, con el fin de prevenir o tratar enfermedades respiratorias o crónicas.

Urología

Especialidad médica que maneja las enfermedades del aparato urinario.

7.3. Glosario de terminología de servicios médicos especiales

Angioplastia coronaria

Recuperación del flujo de sangre en las arterias del corazón.

Angioplastia periférica

Recuperación del flujo de sangre en las arterias diferentes a las del corazón.

Aortografía

Examen radiográfico de la arteria aorta con medio de contraste.

Aparatos de complemento terapéutico

Elementos artificiales utilizados para mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del paciente.

Argón-Plasma

Método de fotocoagulación con láser argón plasma, de lesiones en el tracto gastrointestinal.

Arteriografía

Examen radiográfico de las arterias con medio de contraste.

Artroscopia

Examen de las articulaciones a través de un endoscopio.

Aspirador ultrasónico

Instrumento que se basa en la emisión de un rayo ultrasónico capaz de fragmentar el tejido tumoral y realizar aspiración de los fragmentos y hace hemostasia de vasos pequeños, se utiliza especialmente en neurocirugía para la resolución de tumores intracraneales y espinales, facilitando y acortando el tiempo quirúrgico y el sangrado del paciente.

Biopsia

Muestra de tejido.

Broncoscopia

Examen de los bronquios a través de un endoscopio.

Cateterismo cardiaco

Examen del corazón a través de un catéter.

Doppler

Examen de la circulación de la sangre a través de ondas ultrasónicas.

Ecocardiograma

Mide los volúmenes y funciones del corazón mediante un ultrasonido.

Ecografía [ultrasonido]

Examen de los diferentes tejidos u órganos del cuerpo a través de ondas ultrasónicas.

Electrocardiograma

Examen que mide los impulsos electrónicos del corazón.

Electrocardiograma de señal promedio

Electrocardiograma más detallado que capta las señales eléctricas del corazón y las promedia para dar más detalle del sistema de conducción eléctrica del corazón.

Electroencefalograma

Examen que mide la función eléctrica del cerebro.

Electromiografía

Examen que mide la función eléctrica de los músculos.

Escanografía – tomografía axial computada [TAC]

Examen radiográfico que permite ver las diferentes áreas u órganos del cuerpo.

Espirometría

Examen que mide la función del pulmón.

Esplenoportografía

Examen radiográfico del bazo y arteria porta con medio de contraste.

Fototerapia y fotoquimioterapia para tratamiento dermatológico

Tratamiento que consiste en aplicar luz ultravioleta A [UVA] y tomar un medicamento [Psoralen] por vía oral que ayuda a disminuir el ritmo de crecimiento de las células cutáneas.

Gamagrafía

Examen de los diferentes tejidos u órganos del cuerpo a través de radioisótopos [medicina nuclear].

Impedanciometria intraluminal multicanal

Es una nueva técnica para el estudio de la función esofágica y el reflujo gastroesofágico.

Laser holmium

Una alternativa mínimamente invasiva que utiliza la energía láser para tratamientos de patologías urológicas.

Mamografía

Examen radiográfico del seno.

Mamografía por Emisión de Positrones [PEM]

Es una variante de tomografía por emisión de positrones de alta resolución para mamas, tiene mayor sensibilidad para la detección de tumores pequeños.

Mielografía

Examen de la médula ósea con medio de contraste.

Órtesis

Es un apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético.

Panangiografía

Examen radiográfico de todos los vasos sanguíneos con medio de contraste.

Prueba de esfuerzo

Examen que mide la función del corazón con esfuerzo físico.

Radiología convencional con medio de contraste

Examen radiográfico que permite ver los diferentes tejidos u órganos del cuerpo con medio de contraste.

Resonancia nuclear magnética

Examen de los diferentes tejidos u órganos del cuerpo a través de la generación de un campo magnético.

TAC Multicorte o multidetector

Equipo de alta tecnología, no invasivo, capaz de obtener mejores y más fiables imágenes en menor tiempo.

Trombólisis arterial selectiva

Eliminación de un coágulo que está obstruyendo una arteria, por medio de un cateterismo.

8. Directorio Médico

Colmédica pone a disposición de sus usuarios un gran equipo de profesionales adscritos que reúnen una amplia experiencia en todas las áreas de la medicina, a fin de prestar un servicio con los más altos estándares de calidad.

Encuentre información actualizada sobre la Red de consulta prioritaria de medicina prepagada, Red de urgencias de medicina prepagada y los Profesionales e instituciones adscritas al plan Colina Exclusivo en la opción «Directorio Médico» del App Colmédica o en www.colmedica.com.

